

Sección Judicial

REMATES

MULTIPUERTO S.A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA - INMUEBLE ZÁRATE

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Fernando Martin Pennacca, Juez, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Ramírez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, edificio anexo, CABA, comunica por cinco días en los autos caratulados "Multipuerto S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta - Inmueble Zárate", N° Provincia de Buenos Aires- Expte. N° 61715/2000/3, que el Martillero Público Néstor Luis Marinacci, (CUIT 20124595135, mail nestormarinacci@gmail.com, 011-4849-0839), rematará el MARTES 10 DE JUNIO DE 2025 A LAS 11:00 HS. en Jean Jaurés 545 de CABA, al contado y al mejor postor, el 100 % del inmueble sito en el Puerto ubicado a altura del kilómetro ciento diez doscientos (Km. 110.200) del Río Paraná de las Palmas, margen derecha, ciudad de Zárate, partido de Zárate, provincia de Buenos Aires. La superficie total del inmueble es de ciento cuarenta y un mil ochocientos veintiocho metros cuadrados (141.828 M2), se encuentra a orillas del río Paraná de Las Palmas, a aproximadamente 110 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El bien tiene acceso por la calle Félix Pagola N° 2007 de la ciudad de Zárate. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Parcela 2 h. Partida 5128. Matrícula N° 7614 (38). Base provisoria (puede modificarse v. infra) U\$S5.300.000.- (dólares estadounidenses cinco millones trescientos mil) a pagar en dólares estadounidenses billete. Señala 10% del valor de venta, comisión 3 % y el 0,25 % por arancel sobre el precio de venta (Acordadas 10/99 y 24/00, pto. 7, CSJN) y sellado del boleto. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en la cuenta del expediente. Adeuda ARBA al 2-12-24 \$23.732.231,30 Municipalidad al 26-9-24 \$2.428.621. La venta incluye todas las edificaciones conforme el plano de mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro de la Provincia de Bs. As. Bajo la característica 38-38-73 como Parcela Dos h. Se trata de un terreno con vegetación baja, arbustos varios, bajos en su mayoría, en algunos sectores el piso es de cemento y presenta construcciones de entre tres y cuatro pisos de altura con distinto grado de deterioro de los que da cuenta el informe y registro fotográfico (foja digital 76/88), en algunos casos con derrumbes pronunciados que requieren inversiones para su recuperación. El terreno linda con el río y se puede apreciar una parte del muelle destruido y otro sector en muy mal estado. El inmueble se encuentra desocupado. Queda prohibida la compra en comisión, la cesión o transferencia del boleto de compra y la cesión de derechos previa a la inscripción dominial del inmueble. Se admitirá la invocación de compra por poder exclusivamente con anuncio a viva voz del nombre del poderdante, al momento de la puja y en tanto haya sido extendido tal mandato con todos los recaudos y certificaciones correspondientes; extremos que deberán ser acreditados in situ y verificado por el auxiliar. Se recibirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 LCQ, con arreglo a las siguientes pautas: a) La presentación digital de la oferta deberá efectuarse exclusivamente mediante escrito -en formato PDF- en el "Multipuerto S.A. s/Quiebra Incidente de recepción de ofertas Nro. 61715/2000/13", el que permanecerá reservado a toda persona ajena al Tribunal. No se admitirá la presentación de ofertas de modo presencial ni en formato papel. Las presentaciones que se efectúen se mantendrán digitalmente reservadas, sin posibilidad de visualización por los interesados hasta el momento fijado para el labrado del acta. La oferta deberá necesariamente contener: (i) nombre del oferente y referencia de la causa, contar con firma ológrafa del/la oferente y digital de su letrado/a patrocinante -con quien deberá constituir domicilio electrónico a los fines procesales pertinentes-; (ii) datos identificatorios y domicilio (para las personas físicas, nombre y apellido completo, documento de identidad, domicilio real, domicilio físico que constituye a los efectos del procedimiento, número de CUIT y tratándose de personas de existencia ideal, nombre, domicilio social, CUIT y datos del representante legal, copia certificada de los instrumentos constitutivos y modificaciones, actas de las que resulte la designación del representante), CBU de cuenta en dólares para la eventual devolución de la suma que se deposite en concepto de garantía; (iii) la manifestación del precio que ofrece; (iv) Los interesados deberán acompañar con su ofrecimiento el comprobante original de la transferencia a la cuenta abierta en dólares en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires (Cuenta Judicial 62-002-003-914-904 -4), de la garantía de oferta que se fija en dólares estadounidenses doscientos cincuenta mil -USD 250.000-. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicatatoria, e integrado el saldo del precio. b) Se fija como fecha límite para la presentación de ofertas en el "Incidente de recepción de ofertas N°61715/2000/13" el día 5 de junio de 2025 a las 13:00 h. -sin excepción-, c) La audiencia para la constatación de las ofertas presentadas se realizará el día 9 de junio de 2025 a las 9:00

h., puntualmente, en la sala de audiencias del Tribunal, oportunidad en que el Sr. Actuario comunicará de viva voz la suma de la oferta que resulte mayor y procederá a labrar el acta. La presentación de los interesados que formulen su oferta de compra implicará el conocimiento y aceptación de las condiciones de venta, por lo que en la fecha de la audiencia se rechazará liminarmente toda oferta que se no se ajuste estrictamente a las pautas y condiciones establecidas. Conocida la mayor de las ofertas y labrada el acta, previa suscripción por la totalidad de los presentes, se dará por concluido el acto. Únicamente podrán participar del acto de remate quienes hayan efectuado ofertas en el expediente sin excepción. La puja se efectuará a partir de la mayor oferta presentada bajo la modalidad del art. 212 LCQ, constituyendo aquella de ese modo la nueva base. Por lo tanto, si nadie mejora dicha oferta, se adjudicará el bien inmueble a su presentante. Constituirá requisito para mejorar una oferta preexistente -tanto la mayor de las realizadas bajo la modalidad del art. 212 LCQ como cualquier oferta mejorada que se formule en el acto del remate- que la nueva oferta contenga una diferencia mínima de dólares estadounidenses cincuenta mil (USD50.000). El saldo del precio deberá ser depositado al contado dentro de los cinco días mediante depósito judicial en la cuenta de autos (Cuenta Judicial 62 -002-003-914-904-4; CBU: 0290075910202091409046), bajo apercibimiento de declarar al oferente postor remiso, con pérdida a favor de la quiebra de la suma depositada. Para el caso de falta de integración del precio por el adjudicatario primigenio, se continuará el procedimiento adjudicando entre los demás oferentes siguiendo el orden de importancia económica de sus ofertas. Días de exhibición 30 y 31 de mayo de 2025 de 9 a 12 horas. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra, deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos. Las acreencias post -concursoales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto las generadas con posterioridad a la posesión serán a cargo del comprador. Se deja constancia que el presente se libra para ser publicado sin previo pago, conforme lo prescripto en el art. 273.8 de la ley concursal. Buenos Aires, 9 de mayo de 2025. Firmado Rodolfo M. Martínez, Secretario.

may. 15 v. may. 21

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

PESCE MARIA VICTORIA Y OTRO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fabiana Colman, María Zulema Vila. Juez, sito en Juan Domingo Perón 2453, Pcia. Buenos Aires, hace saber por tres días en los autos "Pesce Maria Victoria y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 59006 que la Martillera Rolando Marilina subastará por 10 días hábiles, COMENZANDO LA PUJA EL DÍA 12 DE JUNIO 2025 A LAS 11:00 HS. CULMINANDO EL 30 DE JUNIO 2025 MISMO HORARIO (Art. 562 CPCC mod. Ley 14238). El 100 % de un inmueble con frente a la calle Massenet Nro. 45 chalet de tejas, ladrillos a la vista color rojo, con portón de garaje al frente, ubicado entre los domicilios números 35 y 63, entre las calles Laprida y Boedo. Nomenclatura catastral: circunscripción X Sección A Manzana 24 Parcela 19-b matrícula 96499 que mide 7,50 mts de frente al Oeste, igual medida en su contrafrente; 39,11 mts en su costado Sud y 39,36 mts en su costado Norte frente Oeste calle Nueva Tres; al Este parte parcelas 5 y 15; al Sud lote 19a y al Norte con parte parcela 20 a, o sea una superficie total de 294,26mts, casa desarrollada en dos plantas, planta baja entrada por cochera techada para un vehículo, con escalera que comunica a la planta alta, Living-Comedor al frente, 1° dormitorio al contra frente, baño completo, cocina con Lavadero, posible 2° dormitorio o escritorio, jardín de invierno, patio descubierto, escalera al 1° piso en mampostería, revestida en cerámica, amplio parque, sector de parrilla, galpón de guardado, y taller de trabajo o posible quinchito cerrado. La planta alta se desarrolla con Cocina-Comedor-Lavadero, pasillo distribuidor, 2 Dormitorios al frente y 3° Dormitorio o Estudio, Baño completo. Del mandamiento de constatación surge que posee notables signos de abandono, practicadas averiguaciones entre vecinos del lugar, manifiestan que se encuentra deshabitado desde hace un año. Base U\$S 82.500, al contado y mejor postor. Tanto el depósito en garantía como la integración del saldo de precio, podrá abonarse en su equivalente en "pesos" a la paridad cambiaria del día hábil inmediato anterior al remate, informada por el Banco de la Nación Argentina. La Subasta se realizará a través del sitio web <http://subastas.scba.gov.ar>, durante el plazo de diez (10) días hábiles, conforme lo normado por el Art. 562 del CPCC, pudiendo extenderse su cierre por el término de diez (10) minutos si en sus últimos tres (3) minutos previos a la finalización algún postor ofertara un precio más alto, y hasta que no se realicen nuevas ofertas en el período de extensión (Arts. 28 y 42, Anexo 1, Ac. 3604/2012). Para poder adquirir la calidad de tal, los interesados en la subasta deberán ser usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta y deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (Art. 24, anexo 1, Ac 3604 SCBA). Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación (art.38 de la Ac.3604/12 SCBA). Quien se postule como oferente de subasta deberá depositar en la cuenta de autos una suma equivalente al cinco (5 %) del valor de la base de subasta, en concepto de depósito en garantía U\$S 4.125. Dicho depósito deberá realizarse en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales (5068), Lomas de Zamora, cuenta judicial en Cuenta Judicial en Dólares Nro. N° 028-35296 CBU 0140023-6 28506800352962, CUIT 30-70721665-0 y Cuenta Judicial en Pesos N° 027-1168718, CBU 0140023-6 27506811687184, CUIT 30-70721665-0. Quien no resulte adquirente deberá solicitar la devolución de las sumas consignadas en los presentes autos una vez que se realice la audiencia prevista. Finalizada la subasta y determinado el vencedor de la misma, se fija audiencia para el día 4 de julio 2025 a las 11:00 hs., a la que deberá comparecer el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC. Deberá adjuntar el comprobante de pago de seña, equivalente al diez por ciento 10 % del monto que resulte vencedor, el que no podrá ser integrado con aquel que fuera efectuado en concepto de garantía y el 3 % a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (Art. 54 de la Ley 14085) más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Deudas Municipalidad \$49.002,69 al 31/7/23 AySA \$142.780,55 al 25/7/23 y ARBA \$54.175,60 al 25/7/23 visita podrá visitarse el día 5 de junio 2025 de 10:00 a 11:30 hs, los posibles interesados serán recibidos por la Martillera Rolando Marilina quienes coordinarán previa acreditación el ingreso hacia el inmueble.

may. 19 v. may. 21

PRATO RAUL ALBERTO C/BELLO JESUS ANGEL Y BELLO PEDRO JESUS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco, a cargo del Dr. Pablo Oscar Betenile, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, sito en calle Moreno 148 esquina Bmé. Mitre, hace saber que en los autos caratulados "Prato Raul Alberto c/Bello Jesus Angel y Bello Pedro Jesus s/Cobro Ejecutivo" Expte. C-16943 que el Martillero Jorge Anibal Maquieyra (Mat. L.2 - Fº 254 del CMSN - CUIT 20-11725276-1 - Responsable Inscripto) subastará mediante la modalidad de Subasta Electrónica, al contado y al mejor postor, las 17/60 Avas. Partes de una fracción de campo de 39 has. 58 As. 79 Cas 21 dm2 ubicadas en el Cuartel IV del Partido de San Antonio de Areco, Provincia de Buenos Aires, designado catastralmente como Circ. IV - Parcela 455 d - Partida Inmobiliaria 095-007770-0 - Matrícula 5670 del partido de San Antonio de Areco (095) - COMIENZO DE LA SUBASTA EL 23-06-2025 (11:00 HS.) HASTA EL 07-07-2025 (11:00 HS.).- Base: \$1.148.056,00.- Depósito de garantía: \$57.500,00 y se deberá depositar tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica.- Comisión: 3,% más Iva, del precio obtenido en la subasta electrónica, a cargo de cada parte, más los aportes previsionales (10 % sobre los honorarios) a cargo del comprador, y deberán encontrarse depositados en la cuenta de autos y acreditados al momento de la audiencia de adjudicación que a tal efecto se fije.- Pago del precio: Dentro de los cinco días de aprobada la subasta, deberá el ganador de la misma, depositar o transferir a la cuenta de autos, el importe del saldo de precio (art. 581 CPCC) del que deberá deducir el monto del depósito de garantía, comisión del martillero y aportes previsionales de este último, decretándose la indisponibilidad del 100 % del precio obtenido hasta que se inscriba el bien a su nombre, salvo que la demora de estos trámites le fueren imputables.- No regirá tal indisponibilidad para el pago de gastos de justicia y de deudas del inmueble. Todos los pagos y/o transferencias deberán hacerse en la cuenta judicial de autos, en Pesos, N° 7194 027 501815/7 - CBU 0140316727719450181575 - abierta en la Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Antonio de Areco.- Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, ya sea devengados (Arba \$1.280.132,20 al 18-03-2025 y Municipales \$1.078.120,32 al 10-05-2024) y/o a devengar, son a cargo del adquirente.- Los gastos de inscripción, impuesto de sellos del boleto de compraventa (1,2% del valor de venta) e impuesto a la transferencia de inmuebles (en caso de corresponder), se encuentran a cargo del adquirente. El inmueble se subastará desocupado según lo informado en el mandamiento de constatación de fecha 01-08-2024.- Todo interesado en participar de la subasta deberá registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales (art. 6 a 20 Ac. 3604/12 de la SCBA (subastas-me@scba.gov.ar), sito en calle 22 intersección 23 de la ciudad de Mercedes, Provincia de Bs. As. con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración de la misma (arts. 562 del CPCC y art. 21/24 Ac. 3604/12 de la SCBA) y en dicho acto deberán indicar si efectuarán la reserva de postura.- No se admite la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra-venta.- Para el supuesto de solicitar la exención del depósito de garantía el ejecutante deberá - además de completar el formulario de inscripción en la página web de la SCBA - presentar en la Seccional correspondiente el testimonio de la resolución judicial que lo exima del depósito de garantía, sustitutivo del comprobante de pago del depósito (art. 22 Ac. 3604/12 SCBA . según texto Ac. 3731.- El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio - a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ello y en la Sede del Juzgado, con las Actas - acompañadas a posteriori del cese de pujas - por el RGSJ, que informe todos aquellos que se acreditaron para participar de la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada que debió indicar CBU y también informe o reporte del Martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, por ejemplo, el adjudicatario al que no se le devolverá el depósito, salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que les será devuelta solo si lo piden (Art. 585 - 2do párrafo CPCC, Art. 39 Ac 3604/12 según texto Ac. 3875.- Para aquellos postores que hayan efectuado reserva de postura (art. 40 del Ac. 3604/12 de la SCBA podrán requerir en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta la restitución del dinero, desistiendo de esa manera a la reserva oportunamente pedida.- Acta de adjudicación: Convócase a la sede del Juzgado al adjudicatario y al Martillero interviniente a la audiencia en presencia del Secretario, fijada para el día martes 05 de agosto de 2025 a las 11:00 hs. destinada a la confección del acta de adjudicación del bien inmueble registrable.- Podrán estar presente tanto el ejecutado como el ejecutante.- En dicho acto el comprador deberá acompañar DNI, el formulario de inscripción a la subasta, constancia del código de postor, del depósito de compra, como del pago de los honorarios, Iva y aportes del Martillero.- También en dicho acto deberá constituir domicilio legal.- Postor remiso: Si no se alcanzare el perfeccionamiento de la venta por culpa del postor remiso, no se haya hecho reserva de postura por parte de otros postores (art. 40 Anexo I, Ac. 3604) y se ordenare nuevo remate, éste perderá los importes depositados y será responsable de la disminución del precio que se obtuviere por la aceptación de la segunda oferta o la eventual segunda subasta, de los intereses acrecidos y de las costas causadas por ese motivo.- En caso de existir más de un postor, se considerará vencedor a aquel que hubiese realizado la segunda mejor oferta y haya realizado la correspondiente reserva de postura, a quién se llamará a ratificarla, siempre que la misma sea igual o superior al noventa y cinco por ciento (95%) de la oferta ganadora.- En caso de ratificación de la oferta, se continuará con el procedimiento previsto, sino se seguirá el procedimiento descripto hasta que alguno de los oferentes ratifique la oferta.- Visitas: libremente a partir de la publicación de los edictos.. Para mayores informes consultar Expediente en el Juzgado o al Martillero (celular 2478-444942, e-mail: jorge@maquieyra.com.ar), o en la web: <http://subastas.scba.gov.ar>. San Antonio de Areco, mayo de 2025.

may. 19 v. may. 21

YRAOLA SOLDVINI Y CÍA. S.A. S/QUIEBRA (PEQUEÑA) S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES MATRÍCULAS 933/3138/3139/3140 (116)

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, sito en calle 83 N° 323, hace saber, por cinco días, que en los autos caratulados "Yraola Soldavini y Cía. S.A. s/Quiebra (Pequeña) s/Incidente de Realización de Bienes Matriculas 933/3138/3139/3140 (116)" N° 53060, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % de los

siguientes inmuebles: local comercial amplio con deposito y terreno libre donde funciona playón de ingreso y carga, ubicado en la esquina de avenida independencia y pedro n carreras de San Cayetano; Nom Cat. Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-a, Mat: 933; Cir.: 1, Sec.: a, Mza.: 75, Parc.: 3-b, Mat: 3138; Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3139; y Cir.: 1, Sec.: A, Mza.: 75, Parc.: 1-a, Mat: 3140, todos del partido: San Cayetano (116). Al respecto, se informa: Enajenador: Mart. Julio Cesar Riolfi, Mat. N° 207, mail: julio@riolfipropiedades.com.ar, tel.: 2262439653, dom. en calle 66 N° 2817 de Necochea, dom. electr. 20240422248@cma.notificaciones. Base: \$130.000.000,00. Depósito en garantía: \$6.500.000,00, que deberá depositarse en la cuenta N° N° 6177-027-526107/7 y CBU 014-0354-9-27-6177-52610772 (Bco. Prov. de Bs. As.) CUIT destinatario: 30-70721665-0 con una antelación mínima de 72 hs. al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: la primera oferta será equivalente al precio base y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta. Estado de ocupación: Alquilado por Dai Qiuyong, DNI N° 95.713.553, conforme surge de los mandamientos de constatación agregados en autos con fecha 18/03/2025 y del contrato de locación acompañado en fecha 20/03/2025, cuyo vencimiento opera el 28/02/2026. Exhibición: 04/07/2025 de 10:00 a 11:00 hs.. Exhibición virtual: Podrá efectuarse a través del siguiente link: https://youtu.be/nO765bTJllo?si=lzbbhvnnaNHj8_DR. Fecha limite de acreditación de postores: 17/07/2025 a las 10:00. INICIO DE LA SUBASTA: 05/08/2025 A LAS 10:00. FINALIZACIÓN: 20/08/2025 A LAS 10:00. Celebración del acta de adjudicación: 28/08/2025 a las 12:00, en la sede del Juzgado, pudiendo hacerse presente a través de la plataforma Microsoft Teams. Señal: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 5 %, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Se deja constancia que el sellado de ley del contrato de compraventa en subasta se encuentra a cargo del adquirente. A los fines de consultar el auto de subasta en forma íntegra (de fecha: 06/05/2025) y cotejar la totalidad de los aspectos regulados que no se encuentran enunciados en el presente edicto, los interesados pueden ingresar a la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar) y/o consultar el sitio subastas.scba.gov.ar, en donde se podrán visualizar fotografías del bien a rematar. Necochea, 12 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

FREDES DAMIÁN ULISES C/DE LUCA NÉSTOR ALDO Y OT. S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Fredes Damián Ulises c/De Luca Néstor Aldo y Ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 41920) que el Martillero Ignacio José Cifuentes, rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en Kennedy 433 esquina Gelly y Obes 1650 de la localidad de El Talar, Partido de Tigre, Matrícula 46860: Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II - Sección: D - Quinta: 16 - Fracción: 1 - Parcela: 4. Estado de ocupación: Según actas de constatación: Ingreso por Gelly y Obes 1650, 3 fincas: Ocupadas por Verónica Cristina Fredes, quien vive allí junto al Sr. Marcelo de Luca, Brisa Paula de Luca y Donato León De Luca (menor de edad) desde hace 23 años aproximadamente en carácter de herederos; otra de ellas habitada por la Sra. Almeida Alejandra quien vive con tres hijas de nombre María Victoria Pasquinelli, María Florencia Olivera Almeida, María Agustina Olivera Almeida en carácter de ocupante desde hace 5 años y en la otra finca vive la Sra. Verónica Sesini, la Sra. Zoe y dos menores desde hace 6 años en carácter de préstamo. Ingreso por Kennedy 433: 3 fincas ocupadas por: Pablo Fernando De Luca junto con Mónica Lorena Gazzo, De Luca Franco y un menor de edad en carácter de heredero de De Luca Néstor; otra finca es habitada por la Sra. Blanca Antonia Goy esposa de Néstor De Luca, en carácter de propietaria, la tercer finca se encuentra deshabitada. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL DÍA 13 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 27 DE AGOSTO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Base: U\$S 70.000.- Inscripción y acreditación de postores: Para participar en la subasta electrónica los interesados deberán encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales Departamental. Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta deberán encontrarse inscriptos y efectivizar el depósito de garantía, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de la celebración de la misma hasta el día 08/08/25 a las 11 hs. Depósito de garantía: Deberán depositar una suma equivalente a la base o sea U\$S 70.000.- suma que para quien resulte adjudicatario del bien operará como señal, debiendo depositarse en el Bco. Pcia. de Buenos Aires, Suc. Tribunales en la Cuenta Judicial en Dólares N° 5099-028-0004674/5 - CBU 0140136928509900467455 - CUIT 30-70721665-0. Devolución depósito de garantía: se efectuará una vez que el Registro General de Subastas remita el listado previsto por el art. 37 del Ac 3604 y siempre y cuando no se hubiera solicitado por parte del interesado la reserva. Deudas: Impuestos, tasas y contribuciones a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Sin perjuicio de ello, el adquirente deberá pagar las deudas por expensas comunes, en caso de que las hubiera, en la medida que el precio de la cosa no alcance para ello. Gastos de inscripción a cargo del comprador. Comisión del martillero: 4 % a cargo del comprador más el 10 % de aportes. Compra en comisión: Si el usuario se presentase a fin de intentar una compra en comisión deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos (comisionista y comitente) encontrarse inscriptos en el Registro General de Subastas Judiciales a los fines de la admisibilidad de su inscripción en la Subasta. Cesión del acta de adjudicación: Se admite la cesión del boleto de compraventa en subasta, que celebrará el martillero con el adjudicatario definitivo, hasta el momento en que se haga tradición del bien al adquirente, oportunidad a partir de la cual la cesión no se admitirá por haberse consolidado la operación de venta (art. 586 del C.P.C.). Audiencia de adjudicación: Fijase para el 3 de septiembre de 2025 a las 10 hs. a la que deberá comparecer el adjudicatario munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía y comisión del martillero, constancia del código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal físico dentro del radio asiento del Juzgado a los efectos legales pertinentes, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Saldo de precio: deberá ser abonado dentro del quinto día de celebrada la audiencia de adjudicación en la cuenta de autos, sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPC. La inasistencia a la audiencia de adjudicación importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Exhibición del inmueble: 17 y 18 de julio de 2025 de 10 a 12 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado o en la Oficina del Martillero 4798-9008. San Isidro, mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

HORIANSKI ANA MARIA C/CASTRO EMILIO ENRIQUE S/EJECUCIÓN DE SENTENCIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, de Gral. San Martín, sito en el 6to. piso de Av. 101 N° 1753 de Gral. San Martín, comunica que en autos "Horiński Ana María c/Castro Emilio Enrique s/Ejecución de Sentencia", Expte. 68477, que el Martillero Público Jorge Enrique Misuraca, CSM N° 1569, CUIT 20-12506336-6, IVA Monotributo, subastará en forma electrónica y al mejor postor (según Ac 3604/12 SCBA), la que dará COMIENZO EL DÍA 4 DE JUNIO DEL 2025 A LAS 12:00 HS. PM, FINALIZANDO EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2025 A LAS 12:00 HS. PM, fecha de Exhibición días 26 y 27 de mayo de 2025 de 13 a 14 hs., el 100 % del inmueble de titularidad del demandado Castro Emilio Enrique DNI 7.700.981, sito en Ciudad Jardín Lomas del Palomar pdo. de 3 de Febrero, pcia. de Bs. As. con frente Avenida ex Pereyra Iraola N° 421 y 429, entre las calles Olmos y Alas Argentinas, Hoy Avda. Ricardo Balbín N° 2584 (ex 421), entre los inmuebles lindantes individualizados con los siguientes nros, a la derecha 2580 (ex 429) y el de la izquierda nros. 2588 (ex 415), Ciudad Jardín de El Palomar, pdo. de 3 de Febrero, Nomen. Catastral: Circ; IV, Secc; U, Man; 28 C, Parcela 19, Subparcela 28. Matrícula N° 27139. Se Trata de un inmueble del tipo chalet antiguo y por lo que se aprecia es de la original construcción del barrio Finca con una antigüedad de unos 60 años, a la vista se puede ver tejas rotas, madera en muy mal estado, con falta de pintura y un mal estado de mantenimiento (ocupado). Según mandamiento de constatación del 1/10/24, los vecinos manifiestan que allí vive una persona que sería el propietario, que no se lo ve con frecuencia, cuando llaman a su casa no abre y según mandamiento de fecha 06/11/24, se procedió a llamar en distintos días y en reiteradas oportunidades, como ser el 26/10/24 a las 10:20 hs. no respondiendo persona alguna pudiendo observar evidentes signos de ocupación. Consultados los vecinos del lugar los mismos refieren que en dicho inmueble viviría una persona de sexo masculino y según mandamiento de constatación de fecha 01/05/25, Consultado los vecinos del lugar, los mismos refieren que en dicho inmueble viviría una persona de sexo masculino, pudiendo observar signos de ocupación, no respondiendo persona alguna. BASE u\$s 54.000 Todo interesado en participar de la subasta deberá en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía en la cuenta autos en dólares del Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Martín N° 5100-028-0002879/3 -CBU es 0140138328510000287931, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0. siendo la fecha límite de acreditación de postores el día 30/5/2025 a las 12:00 hs. pm. y todo oferente para participar de la subasta deberá efectivizar un depósito en garantía, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la premencionada cuenta abierta en este expediente y que se establece el depósito en garantía en la suma de u\$s 2.700. Los fondos de quien no resultare adjudicatario y no hubiere hecho reserva de postura, deberán ser devueltos al oferente respectivo, y no podrán ser gravados por impuesto o tasa alguna (art. 562 del CPCC.). Celebrada la audiencia a que refiere el acápite siguiente, se procederá a la devolución del depósito en garantía sin retención ni gravamen alguno, de aquellos que hicieron reserva de posturas. Deudas: Arba; No registra deuda al 24/4/25, Municipal; \$187.695,5, al 2/4/25, AYSA; \$18.101,95, al 24/4/25. Hágase saber que el adquirente en subasta asumirá a su cargo las deudas que pudiere registrar el inmueble en concepto de expensas, a los que deberán adicionarse los correspondientes intereses, sin perjuicio de oportunamente ocurrir por la vía y forma que corresponda para repetir las sumas pertinentes o bien retirar los fondos de autos si existe saldo alguno una vez que se haya satisfecho la totalidad de la condena (capital, costas y honorarios) dispuesta en la causa.- En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones (sean nacionales, provinciales o municipales), siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Audiencia. Para el día 7 de julio de 10:00 hs. a la que deberán comparecer al juzgado, el martillero y quien resultare ser el mejor postor de la subasta. A dicha audiencia, el adjudicatario deberá presentarse con el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante del pago de depósito en garantía, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización como comprador en subasta; adjuntar el comprobante de pago de seña -equivalente al veinte por ciento (20 %) del monto que resultare vencedor y el tres por ciento (3 %) a cargo de cada parte en concepto de honorarios profesionales del martillero (con más el 10 % en concepto de aportes previsionales) (art. 54 de la Ley 10973).-y constituir domicilio legal en los términos del art. 40 del CPCC., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 41 del Ordenamiento Ritual). Saldo de precio Deberá ser abonado por el adquirente dentro de los 5 días de aprobada la subasta en el Banco de la provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la Infrascripta, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC) y perder la suma depositada como garantía y la seña (art. 35 CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES C/PRLANDA ANTONIO LUCAS Y OTRA S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber por tres días en los autos: "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Prlenda Antonio Lucas y Otra s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 64651) que el Martillero Eduardo Adrián San Martín, CUIT 20-22294042-8, Colegiado N° 6.593 D.J.L.P., Libro XII, Folio 118, subastará en forma electrónica, art. 562 CPCC Ley 14.238, el 100 % de un inmueble ubicado en calle 383 N° 4.058, localidad y partido de Quilmes, Nomenclatura Catastral: (86) Circ. 3, Sec. P, Mza. 39, Parc. 24, Matrícula N° 43.551, Partida Inmobiliaria: 93984. Ocupado por quien dijo llamarse Ezequiel Grzemailo junto a su esposa Milagros Díaz y tres menores de edad en carácter de ocupantes. Con la base de Pesos Treinta y cinco millones (\$35.000.000) al contado y al mejor postor. Seña 30 %, estampillado del boleto 1,2 %, honorarios del Martillero 3 % a cada parte más el 10 % en concepto de aportes previsionales. Fecha de exhibición 27/5/2025 de 10:00 a 12:00 hs. INICIANDO LA PUJA EL DÍA 3/6/2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZANDO LA MISMA EL DÍA 18/6/2025 A LAS 11:00 HS., Fíjase la audiencia para realizar el acta de adjudicación el día 4/7/2025 a las 10 hs. Depósito en garantía en cuenta de autos N° 027-1508184 CBU 0140023627506815081845 del Banco de la provincia de Buenos Aires, Sucursal: 5068-Lomas de Zamora Anexo Tribunales CUIT 30-99913926-0, del 5 % de la base (\$1.750.000), con al menos 3 días hábiles previos al fijado para el inicio de la puja electrónica. El adquirente deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado en el acto de la celebración del Acta de Adjudicación, manteniendo el domicilio electrónico oportunamente denunciado. Aprobada la

subasta el comprador deberá integrar el saldo de precio en el plazo de cinco (5) días hábiles (plazo que se computará desde que el oferente que resulte adquirente sea notificado de la aprobación del acto de la subasta por Secretaría), bajo apercibimiento de tenerlo por remiso adjudicándose el bien subastado al mejor postor siguiente (Arts. 585 del CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12). No se admitirá la cesión de la adjudicación. Reglamento publicado en la página www.scba.gov.av. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

EDICTOS

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza en lo Correccional nro. 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa nro. 3407-CH (IPP PP-02-00-002056-25/00) caratulada: "Merrich Lucas Ruben s/Desobediencia" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado LUCAS RUBEN MERRICH -titular del DNI 34662057-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 9 de mayo de 2025.- Por recibido, téngase presente, y atento el estado de autos, siendo que Lucas Ruben Merrich -DNI 34662057- no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cítese al mencionado Merrich para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón nro. 46 Piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese". María Laura Pinto de Almeida Castro. Jueza. Reguera Fausto Hernan, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Filoni Erica Silvana s/Quiebra (pequeña)" Expte. 57320, con fecha 26 de diciembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ERICA SILVANA FILONI (DNI 28.379.406) con domicilio Ingeniero Luna N° 2314 de la localidad de Bahía Blanca, de la Provincia de Buenos Aires, intimándose a la deudora y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Victor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 2011137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 11 de agosto de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 09 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 07 de octubre de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 12 de mayo de 2025 - Joaquin A. Castro - Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a ACUNA LUCIANO, DNI N°: 42.296.028, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-230-2025 - 8909 - "Acuña Luciano s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado por la autoridad policial a fs. 27 y lo informado por la acturaria, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Acuña Luciano bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese". Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4226-23; 14-07-3132-23; 14-07-2366-23; 14-07-2756-23; 14-07-2759-23; 14-07-3046-23; 14-07-3610-23; 14-07-3038-23; 14-07-3012-23; 14-07-3008-23; 14-07-3595-23; 14-07-3578-23; 14-07-3820-23; 14-07-4140-23; 14-07-3822-23; 14-07-3696-23; 14-06-4978-23; 14-07-2785-23; 14-07-2834-23; 14-07-2882-23; 14-07-2864-23; 14-07-2874-23; 14-07-2968-23; 14-07-3946-23; 14-07-3400-23; 14-07-3595-23; 14-06-3784-23; 14-07-3674-23; 14-07-3744-23; 14-07-3912-23; 14-07-3714-23; 14-07-2844-23; 14-07-3940-23; 14-07-2919-23; 14-07-3382-23; 14-07-3458-23; 14-07-3476-23; 14-07-4834-23; 14-07-3390-23; 14-07-3387-23; 14-07-3801-23; 14-07-3394-23; 14-07-3943-23; 14-07-3395-23; 14-07-3378-23; 14-07-3971-23; 14-07-3797-23; 14-07-3341-23; 14-06-4107-23; 14-07-3385-23; 14-07-3395-23; 14-07-3401-23; 14-07-3861-23; 14-07-2977-23; 14-07-3775-23; 14-07-3471-23; 14-07-3076-22; 14-07-3517-23; 14-07-2505-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Luna Yoel Alexis s/Quiebra (Pequeña)", Número de causa LP-20982-2025, se ha decretado con fecha 25/04/2025, la Quiebra de YOEL ALEXIS LUNA, DNI 39.114.562 con domicilio real calle 44 N° 4394, de la ciudad de La Plata. Se ha designado Síndico a Gaston Fernando Pacheco, con domicilio constituido en calle 40 N° 817, piso 6, depto. "C" de La Plata, teléfono de contacto (221) 545 1285, correo electrónico pachecogf@hotmail.com, domicilio electrónico 20242699018@cce.notificaciones. La verificación presencial será hasta el día 18 de junio del 2025, horario de 09:00 a 17:00 horas. Fecha Informe Individual 28 de julio de 2025. Fecha Informe General 18 de agosto de 2025. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, en la fecha de la firma digital. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 -a cargo de la Dra. Silvina Cairo -, Secretaría -a cargo del Dr. Juan José Montolivo-, del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 13 entre 47 y 48, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, del Departamento Judicial de La Plata, hace saber por cinco días en los autos caratulados "Fernandez Romina Soledad s/Quiebra (Pequeña) N° de Expediente LP - 67927 - 2024", que con fecha que con fecha 07 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de FERNANDEZ ROMINA SOLEDAD, DNI 32.843.811, con domicilio real en calle 189 N° 70 entre 41 y 42 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires. Se intima al quebrado, y a los terceros que tuvieran en su poder bienes de aquel para que dentro del término de 5 días pongan a disposición de la sindicatura los bienes del fallido. (art 88 inc. Ley N° 24522). Prohíbese al fallido hacer nuevos pagos, los que se hicieran serán ineficaces (Art. 88 inc 5° de la ley 24.522). El Síndico designado es el CPN Gaston Fernando Pacheco con domicilio electrónico constituido 20242699018@cce.notificaciones, mail pachecogf@hotmail.com, y domicilio legal y especial en calle 40 N° 817, piso 6°, depto. "C" de la ciudad de La Plata, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de manera presencial en el domicilio constituido los días lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas. Y de manera no presencial a la dirección de correo electrónico denunciada antes de las 17:00 horas del vencimiento. En caso de presentación digital se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de Créditos - 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería - 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Suscribir, además, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. Se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, el cual se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la cuenta a nombre del síndico, CBU 0140001403400145061385. Fecha tope para verificar, 30 de junio de 2025. Fecha Informe Individual 13 de agosto de 2025. Fecha Informe General 30 de septiembre de 2025. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa n° 1032-22 (IPP PP-06-00-003652-22/00) caratulada "Portillo Joana Magali, Portillo Silvina Noemi s/Usurpación de Propiedad, Resistencia a la Autoridad", cita y emplaza a la imputada SILVINA NOEMI PORTILLO (DNI 32070270) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, 9 de mayo de 2025. Tatarsky Diego - Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MATIAS OSCAR CACERES, en causa N° 20-01-012416-21, Registro de interno n° 436, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, 6 de mayo del 2025.- En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 18 de febrero de 2025 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 28 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Matias Oscar Caceres, de nacionalidad argentina, instruido, de profesión "changarín", de estado civil soltero, nacido el día 13/10/1982, DNI 30.615.920, con domicilio en la calle Darwin n° 244 casa 4 de la localidad y Partido de Lomas de Zamora, hijo de Luis José Rodríguez, y Nancy Patricia Caceres, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O4867799, por el término de cinco días, a estar a derecho.- A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días.- En igual fecha se cumplió con lo ordenado". "///llaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, y no habiendo respuesta de la publicación del edicto, respecto del consorte Matias Oscar Cáceres, a fin de no vulnerar el derecho a la Defensa en Juicio, ello, en conformidad con lo previsto en el art. 129 del CPP, líbrese nuevamente edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días, Conste". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-3800-21; 14-07-5236-19; 14-07-4854-21; 14-07-1644-22; 14-07-3852-21; 14-07-1858-21; 14-06-5010-20; 14-06-4340-21; 14-07-50-22; 14-07-2161-21; 14-07-1834-25; 14-07-1885-25; 14-07-1325-25; 14-07-1790-25; 14-07-1791-25; 14-07-1828-25; 14-07-1878-25; 14-07-1895-25; 14-07-1807-25; 14-07-1238-25; 14-07-1264-25; 14-07-1271-25; 14-07-1846-25; 14-07-1839-25; 14-07-1340-25; 14-07-1822-25; 14-07-1820-25; 14-07-1827-25; 14-07-1893-25; 14-07-1891-25; 14-07-1876-25; 14-07-2381-22; 14-07-1808-25; 14-07-937-23; 14-07-1799-25; 14-07-911-23; 14-07-603-23; 14-07-757-23; 14-07-717-23; 14-07-985-23; 14-07-743-23. Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Salva Víctor Gaston, Juez, hace saber que el 20/03/2025 se decretó la Quiebra de la Sra. DAIANA AYELEN GALVAN, DNI 34090401, CUIL 27-34090401-5 con domicilio real en calle Martín de Irala n° 2880 de la localidad de Bosques, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadorias hasta el 21 de julio de 2025 al Cr. Manuel Omar Mansanta, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar. celular 0221-154209605. Datos de contacto: sjquesada@yahoo.com.ar, Celular: 221-4209605. La documentación original deberá estar a disposición de la Sindicatura y

del Juzgado en caso que se requiera la misma en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada. El arancel verificadorio equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral y a los equivalentes a menos de tres (3) salarios mínimos vitales y móviles, deberá abonarse mediante depósito en la siguiente cuenta: Caja de Ahorros en pesos nro. 110-323782/7 del BBVA Banco Francés SA (CBU n° 017011004000032378274), a nombre de Santiago Julián Quesada. CUIT 20-25570365-0. Presentación del Informe Individual 02 de septiembre de 2025, Informe General 14 de octubre de 2025. Quilmes, 09/05/2025. Dra. Gabriela Amparo González. Secretaria.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Prado Juan Carlos s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57578 con fecha 25 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de JUAN CARLOS PRADO (DNI N° 17.478.592), domiciliado en calle Costa Rica N° 1036 de la localidad de Villa General Arias, partido Coronel Rosales, provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Víctor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada nro. 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 14 de agosto de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 15 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 15 de octubre de 2025 para que la sindicatura presente el informe general.- Bahía Blanca, 12 de mayo de 2025.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, Conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: 14-07-4391-21; 14-06-755-22; 14-07-4728-19; 14-07-25-18; 14-06-3022-19; 14-07-4564-20; 14-07-2336-19; 14-07-3950-21; 14-07-4334-21; 14-06-2972-21; 14-07-2243-21; 14-06-4682-21; 14-06-1786-20; 14-07-4570-20; 14-07-259-21; 14-07-730-22; 14-00-2206-20; 14-07-1870-19; 14-07-2215-22; 14-06-470-21; 14-07-1448-21; 14-07-3880-20; 14-07-3390-20; 14-07-2380-21; 14-07-3420-21; 14-07-2750-21; 14-07-1082-22; 14-07-1561-22; 14-07-1780-22; 14-07-4875-18; 14-07-1108-22; 14-07-1910-18; 14-07-5231-21; 14-07-800-22; 14-07-1573-22; 14-07-26-21; 14-07-3951-21; 14-07-1154-21; 14-07-65-22; 14-07-2046-20; 14-07-3925-13; 14-07-1104-22; 14-06-432-22; 14-06-1298-22; 14-07-2585-21; 14-07-1183-22; 14-07-1432-21; 14-07-1071-22; 14-07-1748-22; 14-07-1130-22; 14-06-3942-21; 14-07-2655-20; 14-07-4345-21; 14-03-1322-21; 14-06-741-22; 14-07-5575-19; 14-07-1110-22; 14-07-1314-22; 14-07-2110-22; 14-07-72-22; 14-07-1084-22; 14-07-1631-22; 14-07-4345-21; 14-07-4734-21; 14-07-701-21; 14-07-831-22; 14-07-2414-20; 14-07-299-21; 14-07-1162-22; 14-07-1674-22; 14-06-1184-22; 14-07-753-22; 14-07-754-22; 14-07-5851-19; 14-07-1312-22; 14-06-843-22; 14-06-1151-22; 14-07-4278-20; 14-06-2547-21; 14-07-5205-21; 14-07-2330-21; 14-06-6171-19; 14-07-1753-22; 14-07-1422-21; 14-07-4864-21. ASIMISMO SE HACE SABER EL CONTENIDO Y ALCANCE DEL ART. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez del Juzgado en lo Correccional nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. 4419 -I.P.P. nro. - seguida a por el delito de Daño del registro de esta Secretaría Única, cítese y emplácese al nombrado IVAN ALEJANDRO FERNANDEZ, apodado "Pirulo", de nacionalidad argentina, soltero, domiciliado en la calle Sarmiento nro. 2692 de la localidad de Libertad, partido de Merlo, nacido el día 11 de octubre de 1993, DNI nro. 38.851.301, hijo de Loreley Estela Araujo, y de Fernández Sebastián Federico, empelado, instruido, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la publicación, a este Juzgado sito en la calle Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sector "k" de la Localidad y Partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: "Atento al dictamen del Ministerio Público Fiscal presentado en el día de la fecha, y los resultados infructuosos de las diligencias efectuadas por la Defensa técnica a los fines de dar con el imputado Fernández, siendo que no se ha podido establecer contacto con el nombrado, y toda vez que se desconoce el paradero de Iván Alejandro Fernández, cítese y emplácese mediante edictos, a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia, por el término de cinco (5) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a regularizar su situación procesal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (art. 129 y 304 del C.P.P.)". Fdo. digitalmente el 12/5/25 por el Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/47 y 48 planta baja de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Maria Cecilia Tanco, en autos "Soto Pedro Andres s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 18837-2025, hace saber que el día 16 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de SOTO PEDRO ANDRES, DNI: 40.715.751, CUIL: 20-40715751-7, con domicilio en calle 529 bis N° 4936, de San Carlos, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadorias, hasta el día 27 de junio de 2025, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 14 de julio de 2025. El informe individual deberá presentarse el 04 de agosto de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 25 de agosto de 2025. Los pedidos verificadorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1° archivo: Pedido verificación de crédito, 2° archivo: Documentación vinculada con la personería, 3° archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$ 000000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan CUIT: 20-14025807-6 CBU: 0290058210000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las

24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 12 de mayo de 2025.
Dra. Donadio María Eugenia. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina, Auxiliar Letrado.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.084 (I.P.P. N° 10-00-039409-24/00 Registro de Cámara 105/2025) seguida a Davalos María Beatriz y Del Pelo Angel Clemente por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MARIA BEATRIZ DAVALOS, DNI N° 18.654.542, sin apodos, soltera, ama de casa, de nacionalidad argentina, instruída, nacida el 8 de julio de 1966 en la provincia de Misiones, con último domicilio en la calle Gobernador Monteverde 6027 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Florencio Varela, hija de Juan Bautista Davalos y de Herminia Maidana; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista conferida Fiscalía - Contesta Vista (244001255005229466) atento a lo manifestado por esa parte, teniendo en cuenta que se desconoce los paraderos de los encartados Dávalos y Del Pelo, sumado a que los nombrados no han sido excarcelados ello en razón que han recuperado su libertad conforme las previsiones del art. 161 del C.P.P. y sin perjuicio de lo peticionado por la Particular damnificada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Beatriz Davalos y a Angel Clemente Del Pelo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS). Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa Nro. 6.084 (I.P.P. N° 10-00-039409-24/00 Registro de Cámara 105/2025) seguida a Davalos María Beatriz y Del Pelo Angel Clemente por el delito de Robo, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ANGEL CLEMENTE DEL PELO, DNI N° 22.457.882, sin apodos, soltero, electricista, de nacionalidad argentina, instruído, nacido el 30 de noviembre de 1971 en CABA, con último domicilio en la calle Gobernador Monteverde 6027 de la localidad de San Francisco Solano, partido de Florencio Varela, hijo de Miguel Angel Del Pelo y de Berta Rosa Pardo; a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón Nro. 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "I.- Téngase por contestada la vista conferida Fiscalía - Contesta Vista (244001255005229466) atento a lo manifestado por esa parte, teniendo en cuenta que se desconoce los paraderos de los encartados Dávalos y Del Pelo, sumado a que los nombrados no han sido excarcelados ello en razón que han recuperado su libertad conforme las previsiones del art. 161 del C.P.P. y sin perjuicio de lo peticionado por la Particular damnificada, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a María Beatriz Davalos y a Angel Clemente Del Pelo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezcan a esta Magistratura a los fines de regularizar su situación dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus comparendos compulsivos (arts. 129,303 y 304 del C.P.P).- II.- Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto". Dr. Daniel A. Leppén, Juez (PDS).

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, a cargo del Dr. Guillermo A.Oyhanart, Secretaria a cargo del Dr.Marcelo Alfredo Natiello, sito en 29 de Setiembre 1890 Lanús, comunica que con fecha 21 de febrero de 2025, se decretó la Quiebra de ASE AMOBLAMIENTOS ARGENTINOS S.R.L. (CUIT 30-70761261-0) con domicilio en Gral. Ramon Balcarce 2590 Lanús Oeste a) El fallido deberá entregar al Juzgado en el termino de 24 hs. todos sus bienes en el modo previsto en el art. 88 inc. 4to de la citada ley. Asimismo intimase a todos aquellos que tengan en su poder bienes o documentación del fallido para que dentro del plazo de 48 hs. de la última publicación edictual coloquen los mismos a disposición del Juzgado o denuncien la ubicación e individualización de los bienes o instrumentos b)Se ordene poner en conocimiento de terceros de la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza al fallido conforme el art.88 inc.5. Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Valentin Alsina 2753 Valentin Alsina. Fijase el día 20 de agosto de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Sindico sus pedidos de Verificación de Creditos(art.32 LCQ). Fijase el día 8 de octubre de 2025 para la presentación del Informe Individual (art.35 LCQ). Fijase el día 1 de diciembre de 2025 para la presentación del Informe General (art.39 LCQ). Dr Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez. Lanús, 13 de mayo de 2025.

may. 15 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate - Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a GIULIANA AILEN IBARRA, D.N.I. 43.383.019, que en la causa N° 22439 (I.P.P. N° PP-18-01-000516-21/00) caratulada "Iglesias, Adolfo Eduardo Armando s/Abuso sexual" la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "La Plata 04 de abril de 2025.- Autos y Vistos:... Por Ello, El Tribunal Resuelve: I.- Declarar admisible el Recurso Extraordinario de Inaplicabilidad de Ley interpuesto por la Fiscal Adjunto de Casación, Dra. Maria Laura D' Gregorio II.-Elevar el presente legajo a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires. Arts. 18 y 75 inc. 22 de la C.N. 479, 482, 483, 486, 494 y cctes. del CPP.- III,. Tener presente la reserva del caso federal, conforme Artículo 14 de la Ley 48. Regístrese. Notifíquese y oportunamente radíquese electrónicamente en la instancia de origen. Carlos Angen Natiello (Juez), Mario Eduardo Kohan (Juez) Ante mi: Maria Victoria Nicastro

(Secretaria).

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 23/04/2025 se ha decretado la Quiebra de DIEGO CARLOS ALBERTO BARRETO, DNI N° 28.185.344 con domicilio en calle 48 N° 1048 PH1 de la ciudad de Miramar autos "Barreto Diego Carlos Alberto s/Quiebra (Pequeña)" expte. 9.602. Síndico designado CPN Pedro Simon Fagalde atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 11-07-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico barretodiegoca9602@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 27-08-25 y 15-10-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - La Señora Juez Magistrada Suplente del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a ROLANDO YASMANAY ODRIGUEZ ROLANDO YASMANI CASTILLO DNI n° 95.312.347, sin apodos, de nacionalidad Boliviana, de 37 años de edad, instruido, nacido 22 de octubre en 1984 en el Estado Plurinacional de Bolivia, casado, con ultimo domicilio conocido en calle Jacobo Watts s/n esquina Gral. Alvaro de Moreno (B), hijo de padre desconoce, a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes 13 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Gonzalez Gabriela Elizabeth s/Quiebra (Pequeña), LP-24893-2025, se ha decretado con fecha 09/05/2025, la Quiebra de GABRIELA ELIZABETH GONZALEZ, DNI 31592872 de La Plata. Se ha designado Síndico a María Belén Jannetti, con domicilio constituido en calle 62 nro. 1466 de La Plata, electrónico 27302819373@cce.notificaciones, telefono 0221-154209605, correo electrónico: sjquesada@yahoo.com.ar. La verificación será hasta el día 30 de junio de 2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 28/07/2025 para la entrega del informe individual, y el día 25/08/2025 para la del informe general. La Plata.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. Nro. 2 del Dpto. Jud. de Necochea en los autos caratulados "Lopez Hugo Eduardo Roberto s/Quiebra (Pequeña)" Exp. N° 64442 hace saber que el día 29/4/2025 se decretó la Quiebra de LOPEZ HUGO EDUARDO ROBERTO (DNI N° 28.783.817), con domicilio en calle Libertador S/N Casa 9 de la localidad de Lobería, partido Lobería, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Luciana M. Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016, Necochea. Días y horarios de atención: de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 1/9/2025. Presentación Inf. Ind.: 15/10/2025. Presentación Inf. Gral.: 15/12/2025. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ) Arancel verificadorio: Veintinueve Mil Setecientos (\$29.700,00), el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente o menor de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 8/5/2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 6 de Mercedes, hace saber que, en los autos caratulados "Passerini Javier Abel s/Concurso Preventivo (grande)" ME-6919-2024, el día 03/07/2024 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de JAVIER ABEL PASSERINI, DNI 17.100.891, con domicilio en Cavallari n° 2072, de la Ciudad de 9 de Julio, provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cdr. Diego José Robles, con domicilio en Calle 28 N° 460 de la ciudad de Mercedes, Te 2324420364, email: estudiomoralejo@gmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 13/06/2024 Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 28/05/2025. Se fijan los días 01/07/2025 y 27/08/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Mercedes, 7 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 de Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro con asiento en la localidad de Pilar, sito en Av. Tratado del Pilar 100, localidad y partido de Pilar, Prov. de Buenos Aires a cargo de la Dra. Sabrina Citraro, Juez subrogante, Secretaria Unica, en autos: "Torres Mayra Genesis y Otro/a s/Abrigo" (Expte. PL-313-2023) a los efectos de notificar al Sr. GERARDO OSCAR TORRES el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Pilar, 15 de abril de 2025. (...) Atento al estado de las presentes actuaciones y con carácter previo a resolver, córrase traslado de los informes del Servicio Local de fecha 23/8/2023 y el dictamen de la Asesoría del 11/4/2025 por el término de cinco días a los progenitores de los causantes (art. 150 del C.P.C.C.). Notifíquese al domicilio electrónico constituido en autos (Ac. 4013/21 T.O 4039/21 de la SCBA) (...)". Fdo. Dra. Sabrina L. Citraro. Juez. Se deja constancia que la publicación del presente deberá efectuarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). Pilar.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En la presente I.P.P., de trámite por ante este Juzgado de Garantías n° 2 del Departamento Judicial Mercedes (B), a mi cargo, Secretaría única interinamente a cargo del Dr. Radamés Sebastián Retegui, se deberá publicar este edicto, por el término de cinco días, a fin de notificar a los encausados ANIBAL MARTÍNEZ GONZALEZ e IRMA ISABEL MUÑOZ, cuyo paradero se desconoce, la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la

Provincia de Buenos Aires, que declara admisible y procedente la Queja deducida por la Defensora Oficial, Dra. Graciela Saldubehere, a favor de Aníbal Martínez González e Irma Isabel Muñoz, contra la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, que denegó el recurso de casación interpuesto contra la resolución revocatoria del pronunciamiento de este Juzgado y ordenó la producción del adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Ministerio Público Fiscal, rechazando a su vez el recurso de casación por improcedente, con fecha 18 de marzo de 2025, que se adjunta al presente. Asimismo, se transcribe parte dispositivo del auto que dispuso el presente: "///cedes, 13 de mayo de 2025... I. Por recibidas de la Comisaría de la Mujer y Familia de Marcos Paz las actuaciones -se adjuntan- que dan cuenta de que al no poder ser habidos los encausados Anibal Martínez Gonzalez e Irma Isabel Muñoz, para ser notificados de la sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires -que declara admisible y procedente la Queja deducida por la Defensora Oficial, Dra. Graciela Saldubehere, a favor de Aníbal Martínez González e Irma Isabel Muñoz, contra la resolución dictada por la Sala III de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, que denegó el recurso de casación interpuesto contra la resolución revocatoria del pronunciamiento de este Juzgado y ordenó la producción del adelanto extraordinario de prueba solicitado por el Ministerio Público Fiscal, rechazando a su vez el recurso de casación por improcedente-, se solicitó la inserción de averiguación de paradero para los nombrados (E09000008938102 07/05/2025 13:04:14 Oficio - Oficio al Juzgado de Garantías); elévense las mismas a conocimiento de dicho Tribunal, que encomendó dicha notificación... Sin perjuicio de ello, atento a lo ordenado por el Superior y a lo comunicado por la Comisaría, procédase a efectuar por edicto judicial la notificación de Aníbal Martínez González e Irma Isabel Muñoz, de dicha sentencia dictada por la Sala IV del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, el que se publicará durante (5) días en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Bs. As., conforme lo dispuesto por el C.P.P. 129, haciéndoles saber a los mismos que deberán presentarse en este Juzgado en el término de 5 días, a tales fines, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes...". Facundo G. Oliva. Juez de Garantías. Firmado y sellado, en la Sala de mi público despacho.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. NATALIA TORTORISI, con último domicilio conocido en calle Fray Mamerto Esquiú 959 de esta ciudad, y la Sra. CECILIA ALVAREDO con último domicilio conocido en calle Solís 6575 de esta ciudad, en causa nro. 20373 seguida a Ramirez Rodolfo Daniel por el delito de Hurto en grado de tentativa, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 11 de marzo de 2025. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "...La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 13 de mayo de 2025.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri, notifica a CAMPOS ALAN NAHUEL por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 0700-63274-20 (n° interno 7902) seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa Nro. 07-00-63274-20 (n° interno 7902) seguida a Campos Alan Nahuel por el delito de robo en grado de tentativa, Y Considerando: Que habiendo transcurrido el término por el cual se concediera el instituto de Suspensión del Juicio a Prueba y, no habiéndose informado incumplimiento alguno de las obligaciones oportunamente

impuestas por quien tenía el control de las mismas, en conformidad con el dictamen expresado por la Sra. Fiscal de Juicio interviniente, es que corresponde declarar la extinción de la acción penal (art. 76ter del C.P.). Por todo lo expuesto es que, R :I.- Declarar la extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-63274-20 (n° interno 7902) respecto a Campos Alan Nahuel a quien se le imputara el delito de robo en grado de tentativa, hecho presuntamente ocurrido el día 22 de diciembre de 2020, en la localidad de Claypole, partido de Almirante Brown.(Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Campos Alan Nahuel, titular de DNI N° 41.921.678, de nacionalidad argentina, soltero, nacido el día 11/5/1999, en Adrogué, hijo de Walter Atilio Campos y de Romelia Islas, domiciliado en calle Hugo Del Carril 1721 de Claypole, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O6007467, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N°1602671 AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese". Carlos Gualtieri. Juez. PDS. ante mí: Verónica Vazquez, Auxiliar Letrada.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a OSCAR ROBERTO ENRIQUEZ, DNI 27.048.243, de nacionalidad argentina, hijo de Dora Beatriz Nuñez y de Oscar Ramon Enriquez, nacido el 29 de noviembre de 1978, con último domicilio informado en la calle 128 N° 2322, de la localidad de Presidente Perón, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-00-24150-24/00 caratulada "Enriquez Oscar Roberto s/Encubrimiento -11799-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Oscar Roberto Enriquez, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 12 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025. Grys Sebastian Alejandro, Secretario.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número I del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo - cita y emplaza a LUCAS EMANUEL JUNCO, DNI 41.209.335, de nacionalidad argentina, hijo de Eduardo Agustín Junco y de Paola Veronica Videla, nacido el 14 de julio de 1999, con último domicilio informado en la calle darwin n° 875, de la localidad de Villa Dominico, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa 07-00-49464-23/00 caratulada: "Junco Lucas Emanuel s/Hurto en Grado de Tentativa (R.I 11.773)" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2025.- Dada la incomparecencia del imputado Lucas Emanuel Junco, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación del día 12 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez de Juzg. Civ. Com. N° 10 de La Plata, hace saber que con fecha 25/11/2024 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de GRISMAU GABRIELA ALEJANDRA, DNI 24869745, con domicilio calle 98 N° 834, La Plata. Los acreedores podrán presentar verificaciones hasta el 25/06/2025 ante la síndica Ferrari Maria Cecilia, presencialmente en calle 41 N° 578, PB, La Plata, de mar. y jue. de 9 a 12 hs., con turno por estudiojuridicoferrari@gmail.com, o al 2215674110 y 2214217267, o no presencialmente enviándolas en formato PDF a dicho correo. Inf. indiv. 21/08/2025. Inf. gral. 03/10/2025. La Plata, 12 de mayo de 2025. Fernandez Manuel Gonzalo, Auxiliar Letrado.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. del Castillo -cita y emplaza a ESTEBAN GABRIEL CELASCO RAMIREZ, DNI 41.080.152, de nacionalidad argentina, hijo de Cristian Celasco y de Paula Ramirez, nacido el 29 de abril de 1998 en Lomas de Zamora, con último domicilio informado en la calle Canario N° 21, Localidad de Tristan Suarez, partido de Ezeiza, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P.N° 07-01-000991-24/00 caratulada "Celasco Ramirez Esteban Gabriel y Ramirez Diego Ezequiel s/Robo Simple en Grado de Tentativa" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2025 Dada la incomparecencia del imputado Esteban Gabriel Celasco Ramirez la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación en fecha 8 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 21/2/2025 se ha decretado la Quiebra de DE LIMA GABRIELA AYELEN, DNI 37786624. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Larrus Gustavo Carlos, Contador Pública Nacional, inscripto al T° 78 F° 184, con teléfono 0221-575-1909, con domicilio electrónico 20164273734@CCE.notificaciones y correo glarrus@hotmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 27/6/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 15/8/2025 y el día 15/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "De Lima Gabriela

Ayelen s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-3956-2025". Lomas de Zamora, 12 de mayo de 2025. Cladera Mara. Secretaria.
may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JOEL BLADIMIR BAIGORRIA, argentino, DNI 45522027, nacido en San Pedro, el 25/12/2003, hijo de Marcos Sanchez y de Claudia Mariana Baigorria,, con último domicilio conocido en calle Brenna 1545 de San Pedro, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-741-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 12 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Baigorria, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-741-20223 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez.
El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-741-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 12 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, Provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 25/4/2025 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ MAURO SEBASTIAN, DNI 37247140. El síndico desinsaculado en autos es la Contadora Andrea Isabel Sita, Contadora Pública Nacional, inscripta al T° 247 F° 88, con domicilio constituido en la calle Mentrut 718 Lomas de Zamora, teléfono 4872-0661/1566039940, con domicilio electrónico 23229022504@cce.notificaciones y correo andreaaisabelsita@gmail.com. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 27/6/2025, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 15/8/2025 y el día 15/9/2025 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- Gomez Mauro Sebastian s/Quiebra (Pequeña) Exp. n°: LZ-17998-2025. Lomas de Zamora, 13 de mayo de 2025.

may. 16 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Inst. de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Elsa Margarita Iglesias, Secretaría a cargo del Dr. Javier Sebastian Talon, del Dpto. Judicial de Morón, sito en la calle C. Colon 151, PB, de la loc. de Morón, prov. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Fernandez Ardura Gabriel Alejandro y Otros s/Abrigo" (Expte. N° 108131), cita y emplaza por 3 días a la Sra. ARDURA NOELIA VANESA con DNI 31.592.304 a los fines de comparecer ante los Estrados del Juzgado con la finalidad de celebrar nueva audiencia conforme lo normado por el art. 10 de la Ley 14528 y art. 609 del CCCN, para el día 29 del mes de mayo de 2025 a las 12:00 hs., con debido documento de identidad y debido patrocinio letrado. Se hace saber a Ardura Noelia Vanesa que podrá concurrir a la Defensoría Civil Departamental, sita en la calle Colón 316 de la localidad de Morón, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs., ó ante un abogado particular a fin de recibir asesoramiento y orientación legal, ello bajo apercibimiento para el supuesto de falta de contestación de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente en el presente proceso. El presente edicto deberá publicarse por tres días en el "Boletín Oficial", haciéndose saber que el mismo se encuentran exento de pago de tasa toda vez que se libran en el ejercicio de una función jurisdiccional. En Morón, en la fecha y hora indicados en las referencias de firma digital aquí insertas.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 2 del Departamento Judicial de Junín, a cargo de la Dra. Maria Marcela Pelegrin, Secretaría Única a cargo del Dra. Karina Franco, sito en calle España N° 276 de la ciudad de Junín, en autos: "C. C. M. s/Abrigo" Expte: JU-3095 hace saber a al Sr. CALDERON SEBASTIAN, DNI 35640739, con domicilio real desconocido, que se da traslado por el término de cinco días del pedido de adoptabilidad de la niña C. C. M., bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados del Juzgado. Fdo. Maria Marcela Pelegrin - Juez de Familia.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Belén Loguercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: "Acevedo G. A. s/Abrigo" notificar a ACEVEDO TAMARA BEATRIZ, DNI 40590206 la siguiente resolución: "Conforme lo informado por el RePaPer (glosado a fs.11) y lo informado a fs. 15, cítese a la progenitora del niño G. A. Acevedo Sra. Acevedo Tamara Beatriz a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 12 de la Ley 14.528, para el día 13 de junio de 2025 a las 9:30 hs. en presencia de la Asesoría de Incapaces Interviniente y su letrada. Asimismo, hágase saber a la Sra. Acevedo Tamara Beatriz que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles sito en la calle Larroque 2300 de Banfield. b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (arts. 41 y 42 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones. c) En caso de incomparecencia injustificada la Suscripta podrá decretar la guarda de los su hijo Acevedo G A a favor de la Sra. Martinez Norma Beatriz. Notifíquese mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires por el plazo de tres días". Fdo. Belen Loguercio. Juez. Banfield.

may. 19 v. may. 21

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a LUCAS MIRANDA. "Miranda Lucas s/Ecubrimiento en los terminos del Art. 277, Inc. 1 AP. C O Inc. 2". Cito Resolución: "Cítese a Lucas Miranda, DNI 45986993, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional

Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez - Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Juzg. Civil y Comercial Nro. Dos de Trenque Lauquen, secretaría única, sito en 9 de Julio 54, en autos "Michel Agustin Nicolas s/Quiebra (Indirecta)" Expte: N° TL-4087-2016, hace saber que el 24/04/2025 se ha decretado la Quiebra de MICHEL AGUSTIN NICOLAS, CUIL 20-26.598.873-4, con domicilio en Lavalle N° 365 de Carlos Casares - Pdo. de C Casares. Los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso preventivo pero anteriores al día de la fecha -declaración de quiebra- podrán requerir verificación de acuerdo a lo normado por el art. 202 de la ley 24522. El fallido deberá entregar al síndico los bienes de aquel, y los libros de comercio y demás documentación contable. Serán ineficaces los pagos que se hagan al fallido. Síndico: Julio Cesar Moralejo, domicilio: 25 de mayo 905 de 8 a 12 y 15 a 18 horas; teléfono 02392 410357. Verificaciones y/u observaciones podrán hacerse de forma telemática en estudiomoralejo@gmail.com; plataforma virtual <https://drive.google.com/drive/folders/1Dp0CZJ0pNte7cIMsVA0NljmcmHX2c4Ai?usp=sharing>. Expediente electrónico (mev.scba.gov.ar) Trenque Lauquen. Firmado digitalmente. María Angélica Planiscig. Secretario.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por cinco días a JUAN JOSE MONTOYA. "Montoya Juan Jose s/Hurto Agravado con Escalamiento (Art. 163 Inc. 4 del Código Penal)". Cito Resolución: "Cítese a Juan Jose Montoya, DNI 41135493, a comparecer por ante la sede de este Juzgado en lo Correccional Nro. 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca (Estomba N° 34 3° Piso de Bahía Blanca), o comunicarse telefónicamente (Tel/Fax 0291-4009600 interno 32312), por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y disponer su comparendo compulsivo (art. 129 y concordantes del Código Procesal Penal), librándose oficio correspondiente al Boletín Oficial". Firmado Digitalmente por Dr. Gabriel Giuliani - Juez. Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación a la IPP N° 03-02-007029-24/00 autos Rodríguez Maia Mylen s/Amenazas de trámite por ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Dptal. a cargo de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juzgado sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, a los efectos que proceda a publicar edicto por el termino de cinco dias con el objeto de notificar, a la menor MAIA AYLEN RODRIGUEZ y PERSONA MAYOR RESPONSABLE cuyo último domicilio conocido es en calle 10 esquina 48 de la localidad de de la localidad de Santa Teresita. A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución a notificar: "Dolores, 22 de octubre de 2024. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: 1°) Declarar a la menor Rodríguez Maia Aylen, DNI N° 03-02-007029-24/00, nacido el día 5/12/2008 hijo de Jesica Medina con domicilio en calle 10 esquina 48 de la localidad de Santa Teresita No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad, y, en consecuencia Sobreseerlo definitivamente en virtud del delito de: Amenazas en la presente I.P.P. n° 03-02-007029-24/00, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. 2°) Encontrándose la menor bajo responsabilidad de persona mayor responsable y no siendo del caso dar intervención a los organismos de aplicación establecidos en la ley 13.298 y su respectivo decreto reglamentario, por no registrar el menor antecedentes penales, corresponde cesar definitivamente la intervención del juzgado en el marco de la presente investigación. 3°) Regístrese. Notifíquese al Señor Agente Fiscal y Defensor Oficial del Joven intervinientes de manera electrónica. 4°) Líbrese oficio a Comisaría para notificar al menor y persona mayor responsable". Fdo. Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Asimismo transcribe el despacho que dispuso el presente: "Dolores, 13 de mayo de 2025. I/ Por recibidas las actuaciones provenientes de Comisaría de Santa Teresita en la presente I.P.P. y atento a lo informado por personal comisionado a efectos de notificar la Resolución de fecha 22/10/2024 a la joven Rodríguez Maia Aylen y persona mayor responsable, ordénese la notificación de dicha resolución a la menor Rodríguez Maia Aylen, con DNI N° 48.875.675 y Persona Mayor Responsable, mediante edictos (conf. Art. 129 del C.P.P.), debiendo publicarse los mismos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. II/ A fin de que se de cumplimiento a la publicación de edictos líbrese oficio de estilo por ante el Jefe del Departamento Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires", Fdo: Maria Fernanda Hachmann Juez de Garantías del Joven Departamental. Solicito se sirva tener a bien informar la fecha de la publicación a la sede de este Juzgado de Garantías. María Celeste Victor. Auxiliar letrada

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo Mariano Carlos Otero, Secretaría Única a cargo de Sergio Hernán Gambini y Leticia Débora Garay, del Departamento Judicial Zárate Campana, sito Av. Mitre 755, cuarto piso, de la ciudad de Zárate, provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 31/5/2023 en autos "Vurgos Magali Elisabet s/Quiebra (Pequeña)", Expediente N° 52943 se ha decretado la Quiebra de MAGALI ELISABET VURGOS, DNI N° 33.283.980, CUIL N°: 27-33283980-8 con domicilio en calle 5 N° 737 de Lima partido de Zárate debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos y presentar los títulos justificativos de los mismos, ante el Síndico Sebastian Alejandro Negri, T° 155 F° 189 del CPCEPBA, teléfono de contacto: 03487-15-510285. Mail: snegri@mnestudio.com.ar. Se fija la fecha límite para verificaciones el día 23/6/2025. Se fijan las fechas el día 20/8/2025 y para el día 1/10/2025 para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Hágase saber a los pretensos acreedores que podrán enviar sus pedidos de verificación a la casilla de correo indicada precedentemente adjuntando copia de la documentación fundante del pedido, junto con la boleta del depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ. Asimismo, el informe del Síndico se realizará en base a dichas piezas, sin perjuicio de lo cual los acreedores deberán exhibir los originales ante el primer requerimiento del síndico o del Juzgado. Nota: Se deja constancia del N° de CBU de cuenta para depósito del arancel previsto en el art. 32 LCQ 0170340340000081986673 (CUIT N° 20-35141328-0). El presente edicto debe ser publicado sin previo pago de aranceles (conf. art. 273, inc. 8° L.C.Q).

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a GASTON ARIEL ROMERO, DNI 39499548, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As, el 03/07/1996, hijo de Caco Romero y de Sabrina Beatriz Benitez, con último domicilio conocido en calle Las Palmas N° 1366 (B° San Jorge) , de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-410-2025, IPP-IPP -16-00-007843-23/00, caratulada: "Romero Gaston Ariel -Encubrimiento y Subsidiariamente Encubrimiento Atenuado- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de mayo de 2025. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal y de lo informado por el Señor Funcionario Dr. Ramiro Sagarduy, Secretario de la UFD 3, siguiendo expresas instrucciones del Defensor Oficial subrogante, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gastón Ariel Romero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-410-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm.a. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de encubrimiento,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro.SN-410-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, mayo de 2025.
may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, con sede en Avellaneda, Dra. Brenda Madrid, tengo el agrado de dirigirme a usted en causa N° 20-00-19101-24, Registro de Interno n° 1485, seguida a GABRIEL HORACIO DEPPE, en orden al delito de Encubrimiento por Receptación Sospechosa a fin de solicitarle se sirva publicar el edicto que se acompaña, en el Boletín Oficial, por el término de cinco días. Para mayor abundamiento se hacer saber que los datos del nombrado son: de nacionalidad argentina, que sabe leer y escribir, DNI No 23.211.754 nacido en el partido de San Fernando, el día 9/4/1973, hijo de Mirta Susana Felipelli (f) y de Raúl Horacio Deppe.
may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Sr. Presidente del Tribunal en lo Criminal nro. 1 del Departamento Judicial de San Martín, Dr. Andres Gabriel Gomez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvina Ponce, sito en Avenida Ricardo Balbín nro. 1753, cuarto piso de San Martín, partido del mismo nombre, en la causa nro. 5747 caratulados "Sandoval Fernando Ezequiel s/rObo Calificado por el uso de arma no apta, asimilable a utilería, en grado de tentativa", dispone la citación de FERNANDO EZEQUIEL SANDOVAL, argentina, soltero, camionero, titular DNI número 36.663.886, nacido el día 16/06/1992, para que comparezca ante el Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. A continuación se transcribe el auto que así lo dispone: "///Martín, 13 de mayo de 2025. (...) Atento el estado de la presente causa, cítese mediante edictos y por el término de cinco días al imputado para que comparezca a este Tribunal en el término de diez días, bajo apercibimiento de ordenarse su captura". Fdo. Andrés Gabriel Gomez. Juez. San Martín.
may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, hace saber que en los autos caratulados: "Godoy Cristina Mabel s/Quiebra (Pequeña)"- Expte: N° 893.263 se ha decretado la Quiebra de la Sra. GODOY CRISTINA MABEL, DNI 37604149, decretándose las siguientes medidas 1º) Fijar hasta el día 30 de junio 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar su demanda junto a los títulos justificativos de sus créditos, en archivo PDF/A norma ISO19005, al email contadoresasociadosl@gmail.com a efectos de su verificación y graduación, al síndico Cr. Lucas Mautisi, con domicilio en la calle 14 N° 781 6to piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, Te 02392-610542 2) Designase el día 05/08/25 como fecha límite para que el Síndico presente el informe individual a que aluden los arts. 35 y 200 L.C.Q y hasta el día 08/09/25, para presentar el informe general previsto por el art. 39 L.C.Q. 3) Intímase a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes del fallido para que coloquen los mismos a disposición del Juzgado o, en su caso, denuncien la ubicación e individualización de los mismos, todo ello bajo apercibimiento de ley. 4) Prohibir los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Dra. María Cecilia Valeros De Córca. Juez.
may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a VERGARA EDUARDO ALEJANDRO, poseedor del DNI N° DNI 48759990; nacido el 30/06/2004, hijo de Vergara Dante Alejandro y de Lopez Mariana , para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-01-11719-23/00 (Registro Interno N°10933), caratulada "Vergara Eduardo Alejandro s/Amenazas Agravadas por el Empleo de Arma". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.
may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el termino de cinco días, a VALERIA GISELE MANCO, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-11995-22, seguidas al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "En atención a lo que surge del informe Actuarial de fecha 7 de mayo de 2025, sumado al silencio de la defensa respecto del traslado de igual fecha y en razón de ignorarse el domicilio de la encartada

de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Valeria Gisele Manco, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. en fecha 14 de mayo de 2025. Secretaría, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en C.N° 313/19 - IPP.N° 03-02-1200-19 "Deglaue Juan Matias s/Robo Simple en Concurso ideal con Violacion de Domicilio a Condori Damaris en Mar de Ajo", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado DEGLAUE JUAN MATÍAS, DNI 32363699, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Benito De Miguel - Nro. 645 - Loc. Junín, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de mayo de 2025. Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Deglaue Juan Matías; DNI 32363699, nacionalidad argentina, domiciliado en real: Calle Benito De Miguel - Nro. 645 - Loc. Junín, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, robo y violación de domicilio ilícitos previstos en los art. 164 y 150 del C.P. en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 19/02/2024. Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez A Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular A Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a LAUTARO NAHUEL PANCHANO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-11031-22/00 (nº interno 9487) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, cuya resolución infra se transcribe: "///field 14 de mayo de 2025. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Panchano Lautaro Nahuel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)... Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez.(PDS) Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SOLEDAD CARLA NOGUERA, DNI N° 41311954, nacida el 03/01/1999 con último domicilio conocido en calle Anibal de Anton N° 15 de San Pedro, de la provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro.I-517-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 14 de mayo de 2025. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de la encartada Soledad Carla Noguera y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de la misma, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro.I-517-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de amenazas calificadas, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.I-517-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - Por disposición del Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4293 seguida a Sergio Alan Nicolás Cerdan por el delito de ROBO del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a SERGIO ALAN NICOLÁS CERDAN, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Eva Isabel Pereyra y Sergio Cesar Cerdan, titular del DNI N° 47.229.859, nacido el día 27 de marzo de 2006 en Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Grierson NI 1727 de la localidad de Gervasio Pavón, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, mayo de 2025....Asimismo, de acuerdo a lo actuado precedentemente y a las vistas conferidas, y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, cítese y emplácese al mismo, mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar situación procesal bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts.129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, Secretaría Única, sito en calle 9 de Julio 287 de Quilmes, en autos caratulados "Gallucci S.A. s/Sociedades-Acciones derivadas de la Ley de" Expte. N° QL-42180-2024 atento la denuncia de extravío del Libro de Registro de Accionistas cita y emplaza a quienes pretendan derechos sobre la Sociedad GALLUCCI S.A. Legajo 82328 Matrícula 44842 en el término de treinta días comparezcan a alegar y probar cuanto estimen pertinente, por ante la perito Contadora Sciorra Carla Yanina, en el domicilio Luis María Campos 165, Bernal Oeste, partido de Quilmes. Dra. Gabriela Sandra Massone. Secretaria.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza de Garantías Subrogante, Dra. Ana Cecilia Bajlec interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, notifica a JORGE RAFAEL VILLASANTI BENEGAS, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 30 de abril de 2025. (...) Resuelvo: I. Dictar el Sobreseimiento total de Jorge Rafael Villasanti Benegas (nacido el día 10 de noviembre de 1992, DNI N° argentino 96279269 y Cédula de Identidad de Paraguay N° 6129430, hijo de Justo Villasanti y de Cristina Venegas) por el delito de Abuso Sexual simple agravado (art. 119 primer y quinto párrafo en función del cuarto inc. b) del CP) en perjuicio de Keyla Reynoso, como acaecido en fecha no determinada pero durante la primavera del año 2022 en la localidad de Treinta de Agosto, Trenque Lauquen, que fuere investigado en la I.P.P. N° 3150/23 y que diere origen la presente Causa N° 16581. II. Regístrese. Notifíquese. Remítase Efecto N° 21825. Firme comuníquese y oportunamente archívese". Fdo. Anastasia Marqués- Jueza de Garantías. Ante Mí: Fdo. Verónica Lorena Felice. Auxiliar Letrada. Trenque Lauquen, 13 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - "Rio Tercero, 12/5/2025. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, hágase saber que la Sra. Jueza del Juzgado de 1° Inst. en lo C. C. Fam. 1a - Sec. 2 de Rio Tercero, en los autos caratulados: "Marconetto Antonio Ricardo c/Monclus Trinidad Lujan y Otro -Ordinario - Escrituración - Tram. Oral- (Expte. N° 552736)", cita y emplaza a los sucesores de la Sra. TRINIDAD LUJÁN MONCLUS, DNI 5.601.147, con último domicilio conocido sito en calle calle Pueblos Originarios (ex calle Roca) 590 de Las Flores Provincia de Buenos Aires, a la audiencia preliminar fijada en autos para el día 28 de mayo de 2025, a las 12:30 hs. Hágase saber a las partes y demás participantes que: El tribunal las convoca para concurrir de manera presencial, comprometiéndose a emitir constancia de su asistencia a la audiencia a los fines de acreditar ante quien corresponda que su presencia en el acto fue dispuesta por una orden judicial. Hágase saber a las partes que quien comparezca al acto como su apoderado y/o representante deberá hacerlo con facultades suficientes para conciliar, conocimiento del juicio y con instrucciones precisas de su mandante, bajo apercibimiento que su conducta pueda ser interpretada como favorable a la posición de la contraria. Se pone en conocimiento que la incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes o sus representantes no suspenderá la realización de la audiencia, la que se celebrará por el Tribunal con la presencia de la parte que concurra, y en caso de incomparecencia injustificada de todas las partes se las tendrá por desistidas de sus pretensiones y defensas, y se ordenará el archivo de las actuaciones. Hágase saber que la audiencia se llevará a cabo según lo establecido en el Nuevo Protocolo de Gestión del Proceso Civil Oral correspondiente al Acuerdo reglamentario 1815 Serie A de fecha 03/08/2023 y que se encuentra disponible en el portal web del Poder Judicial: www.justiciacordoba.gob.ar, resultando imprescindible su conocimiento. Hágase saber a los letrados que para el caso de haber ofrecido prueba informativa, dirigida a entidades que no se encuentran adheridas al sistema de oficios electrónicos; deberá el día de la audiencia preliminar traer impreso el contenido del oficio requerido o en su caso enviar el mismo al correo electrónico oficial de Secretaría (juzcivmf1sec2-rt@justiciacordoba.gob.ar), a los fines de su respectiva rúbrica ológrafa por el funcionario autorizante, de conformidad a la celeridad que se pretende garantizar y en orden al principio de colaboración del presente proceso". Firmado digitalmente por: Sanchez Torassa Romina Soledad, Juez/a de 1ra. Instancia Fecha: 2025.05.13. Rosso Mariela Andrea, Prosecretario/a Letrado Fecha: 2025.05.13.

may. 19 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, interinamente a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, Secretaría N° 19, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 28.04.2023 se ha dispuesto la reanudación del estado falencial, oportunamente decretado con fecha 25.10.2023, de ELBA MÓNICA AZURMENDI -DNI 10.668.776 (CUIL 27-10668776-3), en la cual ha sido designado síndico el contador Darío Gustavo Ibarra con domicilio constituido en calle Florida 274 Piso 4to. "45" de CABA, Teléfono: 11-3099-1870, correo electrónico: idiario541@gmail.com; con cuenta en el Banco ICBC, CBU N°: 0150519101000101803433, para depositar el arancel (art. 32 LCQ), ante quien los acreedores deberán presentar los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 15.09.2025 (art. 32 LCQ). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 27.10.2025 y el general el día 11.12.2025 (art. 35 y 39 de la citada ley). El plazo para presentar las observaciones art. 34 de la LCQ vence el día 29.09.2025. Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago de arancel (art. 273, inc. 8, LCQ). Se expido en presente en los autos: "Azurmendi Elba Mónica s/Quiebra" (COM 19375/23. Buenos Aires, 13 de mayo de 2025. Leandro Gabriel Scotti, Secretario.

may. 19 v. may. 23

POR 10 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, en el Expte. 56786 "Fernandez Florencio Antonio c/Ojeda Dalfredo Luis y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita a los herederos de la codemandada NELLY ESTHER MAS y a quienes se consideren con derecho al inmueble cuya usucapión se pretende ubicado en calle Soler 134 de la ciudad de Bahía Blanca, y se designa bajo los siguientes datos catastrales Circ. I Secc. A Manz. 20 PARC. 20G Partida 125345 a fin de que en el término de diez días tomen intervención en estas actuaciones bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 14 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 30

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, a cargo del Juez subrogante Dr. Pablo D. Frick, Secretaría Nro. 30, a cargo de Juan Pedro Giudici, sito en Avda. Callao 635, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace conocer que en los autos caratulados: "COMPAÑIA ELABORADORA DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A. s/Quiebra - COM 19570/2005", en fecha 16/04/2025, se ha puesto a disposición de los interesados el quinto proyecto de distribución complementaria de fondos, con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que alude el art 218 de la ley 24.522. Se hace saber que la procedencia de los

fondos involucrados en la presente distribución, provienen de: a) la desafectación de la reserva oportunamente efectuada por la suma de \$ 41.484.258,24, en base a los autos "Cepa S.A., Zorraquín Federico; Alvarez Saenz, Hugo Ernesto s/Infracción Ley 24144", expte. N° 1655/2015, en trámite ante el Juzgado Penal Económico N° 7, b) transferencia efectuada a favor de esta quiebra de los autos " Frigorífico Lafayette S.A. s/Quiebra" en trámite ante la Secretaría n° 29 de este Juzgado Comercial n° 15; c) por los ingresos obtenidos por la inversión a plazo fijo de las sumas del universal; d) por los nuevos importes obtenidos por diferencia del tipo de cambio conforme resolución de la Cámara Comercial el día 21/02/2025 y e) las nuevas disponibilidades por la desafectación de reservas. Se deja expresa constancia de lo resuelto el día 21-02-2025 por la Cámara Comercial, en cuanto que los dividendos asignados a los acreedores y las reservas, han sido convertidos a dólares al cambio oficial para vendedor, al valor vigente al -08.07.2024- esto es a 1 U\$S = \$ 936,50, resultando así el monto que, en dólares estadounidenses, será abonado a cada acreedor.-Los acreedores deberán contar para cobrar con una cuenta abierta en dicha moneda a los fines de la transferencia correspondiente y que aquél acreedor que pretenda el pago de su acreencia en pesos, ya sea por su conveniencia o por alguna imposibilidad de recibir pagos en dólares estadounidenses podrá solicitar que el banco depositario, al momento de realizarse el pago, proceda a la ventade los dólares que se le asignaron, para hacer efectiva su acreencia, mediante transferencia en pesos, en su caso. Buenos Aires, de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de los Drs. Emiliano Andrés Lavagnino, Menendez Daniela Paula y Menendez Gonzalo Luis, en el marco de los autos "Torres Roldan Ayrlin Ambar s/Abrigo. Expte. SM-23391-2024 (Nro. interno 87684)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a ROLDAN JOSE MARIA, Sra. TORRES MAYRA ALEJANDRA y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos por el termino de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cdtes del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - Juzg. Paz Letrado B. Juárez, a cargo del Dr. Walter F. Pacheco, Secretaría Única Única a cargo de la Dra. Sandra C. De Francesco, del Dep. Jud. Azul, en "Infantino Gustavo Fabian y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 10604/2024) cita a los terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble: Terreno de Chacra: Nomenclatura catastral: Circ. I, Sección E; Chacra 213, Parcela 1 a.- Partida: 472, que por el término de diez (10) días, tome debida participación en autos y haga valer los derechos que por ley estimen corresponderle, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial ad-hoc en turno para que lo represente en juicio. Benito Juárez, mayo 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita por el plazo de 10 días a herederos de ANA VILLAN para que se presenten en autos: "Reyes Maria Rosa y Otros c/Vizcaino Victor Hugo y Otro/a s/Acción Reivindicatoria" para que comparezca a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se nombrará al Sr Defensor de Pobres y ausentes para que lo/s represente en el pleito. Pergamino, mayo 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 10 días a los herederos de Norberto Alarcón DNI 21.365.545 y a quién se crea con derechos sobre el inmueble objeto de autos con dirección en la calle Av. Sir Alexander Fleming N° 909, departamento 1° E, Martínez, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, individualizado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 4; Sección: D; Chacra: Quinta, Manzana 2; Parcela 1-A, Sub parcela 7, inscripto el dominio en la matrícula. 19251/7. San Isidro, mayo 2025. Fdo. Dra. María Cecilia Padrones, Juez.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), Provincia de Buenos Aires, en el expediente "Dombronsky Elsa c/Calero Rubio Angel s/Beneficio de Litigar Sin Gastos", SI-4746-2025, cita a ANGEL CALERO RUBIO, DNI 93.287.239 por edictos, para que en el término de 5 días hábiles comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de resolver el beneficio solicitado sin su intervención. San Isidro, 13 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Ronsini Alejandra Silvia, Juez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Veronica E. Bartolozzi, sito en Avenida Presidente Perón Nro. 2850, 3 er. piso, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, cita a Caballero Matos Ronald Oracio para que dentro del plazo de diez días comparezca a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. El auto que así lo dispone dice en su parte pertinente: San Justo, 03/04/2025 "...De conformidad con lo solicitado y habiendo dado resultado negativo las diligencias practicadas tendientes a conocer el domicilio de Ronald Oracio Caballero Matos, según así resulta de las constancias de autos, y en virtud de lo dispuesto por los arts. 145, 146 y 341, del CPCC, publíquense edictos por dos en el "Boletín Judicial" y en el diario "El Informativo" de La Matanza, emplazándose al mismo, para que dentro del plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del departamento judicial La Matanza, en autos Sartori Matias Leonardo Alberto C/Caballero Matos Ronald Oracio y otro/a S/ Daños y Perj. Autom. C/Les. o Muerte (Exc. Estado) (expte. LM-8145-2022) a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso..." Fdo. Ronsini Alejandra Silvia Juez.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a la Sra. BONILLA ADRIANA LAURA, DNI 31534335, a ejercer sus derechos en el término de diez días (art. 145, 146, 147, 158 y 341 del C.

Proc), bajo apercibimiento de designarle al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en los autos caratulados, "Schulmeister Brian Nicolás c/Schulmeister Diego Martín y Otra s/Acciones de Impugnación De Filiación", (Expte. N° 11666). Se deja constancia que la persona indicada actúa con patrocinio oficial y beneficio de litigar sin gastos provisorio, motivo por el cual queda exenta del pago de sellados y timbrados. Dolores, 9 de mayo de 2025. Dra. Verónica Haide Polchowski. Juez.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por cinco días a RITA LEONOR GUTIERREZ para que se presente dentro del plazo mencionado a hacer valer los derechos que le corresponda en los autos caratulados "Futura Bahía Blanca S.A. C/Gutierrez Rita Leonor S/Cobro Ejecutivo- Expte. N° 70711", bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 2025. Firmado: Silvia Andrea Bonifazi, Secretaria.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Calle alvear N° 480 de Quilmes, a cargo de la Dra. Carolina Stein, en los autos caratulados: "Mendoza Angel Catriel y Otro/a s/Tutela", Expte. 152065, notifica a la Sra. Andrea Godoy, DNI 37.239.275, por el plazo de 10 días del resolutorio fecha 25/11/24 y 13/5/2025 de los autos de referencia que en su parte pertinente dice así: "Quilmes, 25 de noviembre de 2024. Atento los términos de la demanda incoada, convocase a Andrea Veronica Godoy y Mendoza Victor Eduardo para que en el plazo de 10 días se presenten en autos con patrocinio letrado a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de continuar con el trámite de los presentes. Hágase saber que no deberá presentarse en sede del Juzgado, sino por escrito con debido patrocinio, constituir domicilio físico y electrónico- en el que se considerarán válidas todas las notificaciones-, denunciar usuario de la mesa de entradas virtual, e informar casilla de correo electrónico valido del letrado designado -mail- (Art 34,36,40,56 y cctes del CPCC- Arg. Art 104, 702 y cctes del CCCN- RC 816/20, 924/21 SCBA.". Firmado. Carolina Stein. Otro auto. "Quilmes, Quilmes, 13 de mayo de 2025. Proveyendo a la presentación Manifestación - Fórmula (243902043023447358): Agréguese el informe de la Cámara Nacional Electoral acompañado y téngase presente. Atento el desconocimiento del domicilio real de la Sra. Andrea Veronica Godoy que se denuncia y habiendo sido infructuosas las gestiones solicitadas por la actora tendientes a conocer dicho domicilio, tiene por cumplida la información sumaria de conformidad con normado por el art. 145 del CPCC. Consecuentemente, atento lo solicitado y a los fines de notificar el traslado de demanda ordenado con fecha 25/11/2024, se cita y emplaza a la Sra. ANDREA VERONICA GODOY para que dentro del término de 10 días desde la última publicación edictal se presente en estos autos a fin de hacer valer sus derechos y contestar la demanda iniciada en su contra con debido patrocinio letrado, bajo apercibimiento de ley (art. 341 del CPCC). Publíquese edictos por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y en el diario o periódico de mayor circulación del lugar del último domicilio de la citada (Art 145, 146, 147, 341 y cctes del CPCC). A esos fines, hágase saber que la actora cuenta con el beneficio provisional en los términos del art. 83 del CPCC.". Fdo. Carolina Stein. Juez. Quilmes, 14 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1, Secretaría Única, departamento judicial de Junín, procédase a la publicación de edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en el diario "Democracia" de la ciudad de Junín, citando a los herederos de BAVA ETELINDA CATALINA, BAVA ÁNGEL ANTONIO y BAVA LIBIO OBDULIO y/o todo aquel que se considere con derechos respecto del bien inmueble objeto de litis ubicado en calle Alberti N° 346 de la ciudad de Junín, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 14; Sec: M; CH: 1 Mza: 68; Parc: 5 Partida Inmobiliaria: 68159 del Partido de Junín, Designación según plano: 054-00025-2021, Matricula: 21344, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor para que los represente (Arts. 145, 146, 681 y CC. del CPCC.). Junín, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. 1, sito en Calle 30, 619 Mercedes, PBA, cita y emplaza a GRACIELA ELENA CUESTA, DNI 14.908.898 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar intervención en autos "Loiacono Juan y Ot. c/Cuesta Enzo A. y Ot. s/Ejecución de Sentencia", Exp. 89067 bajo apercibimiento de designársele al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Marcelo Fabián Valle. Juez.

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Martín, interinamente a cargo de la Dra. Martos Lorena Malvina, Secretaría Única a cargo de los Drs. Emiliano Andrés Lavagnino, Menendez Daniela Paula y Menendez Gonzalo Luis, en el marco de los autos "Britez Martinez Milan Tahiél y Otro/a s/Abrigo. Expdte. SM-5098-2024 (Nro. interno 86616)", cita y emplaza por el término de diez (10) días a MARTÍNEZ REYES MARIA ELEN y BRITEZ TORRES GUSTAVO ALCIDES y/o quien se considere con derecho comparezcan a estar a derecho en autos por el término de 10 días, bajo apercibimiento de designarse el Sr. Defensor Oficial que por sorteo corresponda a fin de que lo represente en juicio (art. 341 y cctes del CPCC). Gral. San Martín, mayo de 2025. Se deja constancia que el Juzgado de Familia N°1 del Departamento Judicial de San Martín solicitado al Sr. Director del Diario Boletín Oficial de la Ciudad de La Plata de la Provincia de Buenos Aires la publicación del presente edicto, debiendo publicarse el mismo por dos (2) días en el Boletín Oficial de la localidad y Partido de San Martín. Se expide el presente con beneficio de gratuidad en virtud de la naturaleza de las presentes y el Interés Superior del Niño (CDN. y arts. 706, 709 y cctes. del CC.)

may. 20 v. may. 21

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Lagrutta Marcelo Cristian c/Pierucci Ofelia s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 57344, cita y emplaza a la Sra. SILVIA SUSANA LIGNAC y a quienes se consideran con derechos sobre el inmueble motivo de autos sito en calle José Hernandez s/n de esta ciudad (emplazado entre las calles Mitre y Alvarado de la ciudad de Bahía Blanca), cuya nomenclatura catastral resulta la siguiente: Circunscripción 2, Sección C, Chacra 217, Manzana 217 T, Parcela 16 partida n° 007-177336, Matrícula 39060, para que dentro del término de once días se presenten a contestar la demanda, bajo

apercibimiento de que si no lo hacen, dentro del plazo fijado, contado desde la última publicación se le nombrará a la Defensora Oficial para que los represente. Bahía Blanca, a 15 días de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Osvaldo Sergio Lezcano, Secretaría a cargo de la Dra. Veronica A. Petrosillo y del Dr. Julio Ariel Fernandez, en los autos caratulados: "Flores Valentina Jazmin y Otro/a s/Abigo" (Expte. N° LZ-49936-2024) notifica al Sr. FLORES FACUNDO FERNANDO, la siguiente resolución: "Lomas de Zamora.- (...) En atención al estado de autos, cítese al progenitor de los jóvenes, Sr. Flores, Facundo Fernando a una audiencia presencial en los términos del art. 609 inc. b del CCCN y art. 12 de la ley 14.528 para el día 10 del mes de junio de 2025 a las 10:00 horas. Notifíquese. Hágase saber a Flores, Facundo Fernando que: a) en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo que cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles, sita en la calle Larroque N° 2300 de Banfield; b) Debe constituir domicilio dentro del radio del Juzgado (art.41 y 42 del CPCC) en el que se considerarán válidas todas las notificaciones; c) En caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá decretar la adoptabilidad de los jóvenes Flores, Alexis Sebastián y Flores, Valentina Jazmin (art. 12 de la ley 14.528). Toda vez que de las constancias de autos se desprende la imposibilidad de notificar al Sr. Flores por parte del SLPPDN como asimismo el resultado negativo de la cédula Ley 22.172 librada por secretaria de este Juzgado, notifíquese por edictos que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial (art. 145, 146, 147 del CPCC)". Fdo. Osvaldo Sergio Lezcano. Juez. Lomas de Zamora.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Gabriel Giuliani, Juez Subrogante (PDS) del Juzgado Correccional de la ciudad de Tres Arroyos, Secretaría Única a mi cargo, con sede en calle 25 de Mayo n° 162 de Tres Arroyos, Departamento Judicial Bahía Blanca, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de la causa n° TA-348-2023 (IPP n° 02-01-001505-23/00), caratulada: "Peralta Juan Carlos s/Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y por Mediar Violencia de Género y Daño en Concurso Real (ART 89, 92 en relación al ART 80 INC1 y 11, 183 y 55 DEL CP)", que instruyera la Unidad Fiscal de Juicio e Instrucción n° 6 de este medio, publique en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, lo dispuesto en estos obrados y que a continuación se transcribe en su parte pertinente: "Tres Arroyos. (...) como paso previo a resolver en torno a la situación de JUAN CARLOS PERALTA, DNI 25260008, nacido en la ciudad de Tres Arroyos, el 3 de abril de 1976, hijo de Romirio Ernesto Peralta y de Ana María Minutiello, con último domicilio conocido en calle Olivero Duggan de la ciudad de Tres Arroyos, de conformidad con lo normado por los arts. 129, 303, 304 y ccdtes. del CPP, cíteselo por edictos para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho por ante este Juzgado en lo Correccional, sito en calle 25 de mayo n° 162 de la ciudad de Tres Arroyos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención. (...). El día 15 de mayo de 2025 por el Dr. Gabriel Giuliani - Juez (PDS).

may. 20 v. may. 26

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N 4 del Depto. Judicial La Plata a cargo de la Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo, en los autos "Santamaria Silvia Anahi c/Santana Juan Carlos s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte. N° LP-14696-2024) notifica al Sr. SANTANA JUAN CARLOS, DNI 11.925.675 de la siguiente sentencia recaída en autos: "La Plata, 05 de mayo de 2025... Fallo: 1º) Haciendo lugar al divorcio de Santamaria Silvia Anahi y Santana Juan Carlos.- 2º) Declarando extinta la comunidad con efecto retroactivo al día 13 de Diciembre de 2024, fecha de la notificación de la petición (arts. 475 inc. c) y 480 del CCCN). 3º) Imponiendo las costas por el divorcio en el orden causado (art. 68 del CPCC). 5 º) Firme el presente y cumplido que sea con el art. 21 t.o. ley 12.526, el Secretario expedirá la correspondiente documentación para su inscripción en el registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Regístrese. Notifíquese". Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Juez". "La Plata, 9 de mayo de 2025. Proveyendo Edicto - solicita citación (237502128011831663). Ante lo que resulta de las presentes actuaciones, a efectos de notificar al Sr. Santana, Juan Carlos de la sentencia de fecha: 5/5/25 (vr. Sentencia definitiva (246702128011732985). Asimismo, en idénticos términos, publíquense edictos en el diario de mayor circulación respectivo al domicilio de los referidos, a saber: diario "El Día", por el transcurso de tres días, informándose la materialización de la publicación a esta sede jurisdiccional (art. 145, 146 y cctes C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Silvia Andrea Mendilaharzo. Juez. La Plata, 14 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Destrucción de Expedientes Penales por tres días - Marcela Adriana De Luca, Secretaría a cargo del Programa de RELEVAMIENTO, ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES (P.R.O.D.E) ÁREA PENAL DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA (Res. 768/10, 1061/11 SCJBA); de conformidad con lo dispuesto en el art. 115 inc. C del Ac. 3397/08 de la SCJBA en concordancia con la Ac. 3168/04 SCJBA; hace saber que a partir del 26 de junio de 2025 se llevará a cabo la destrucción autorizada por la Resolución 3170/23 de la SCJBA del 30/11/23 en Expte. 3000-5922-2023 P10/2023, comprensiva de 766 expedientes iniciados en el período transcurrido entre los años 1951 y 1998 pertenecientes a los extintos Juzgados Penales N° 1 Secretaría 2, N° 2 Secretarías 3 y 4, N° 3 Secretaría 5, N° 4 Secretarías 7 y 8, N° 5 Secretarías 9 y 10, N° 6 Secretarías 11 y 12, N° 7 Secretaría 13 y N° 8 Secretaría 16 departamentales, los que han sido analizados y seleccionadas las consideradas de conservación prolongada por el Departamento Histórico Judicial Provincial. Conforme lo resuelto en el acta que precede, oficiase al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires a fin de publicar edictos por el término de tres días sin cargo, dejándose constancia que se ha notificado fehacientemente a todas las dependencias pertinentes y a los organismos previstos en el Art. 119 de la Ac. 3397/08, art. 4 RC 2049/12, RC 2921/12 y Resolución de Servicios Jurisdiccionales de la SCBA 1202 del 24/8/22, pudiendo las partes interesadas presentar escritos de oposición dentro de los 30 días posteriores a la publicación. Se deja constancia que tanto la nómina como los expedientes físicos a destruir se encuentran para su consulta en la sede de esta dependencia sita en calle 514 s/n° entre Avenida 19 y Camino General Belgrano, predio Complejo Judicial, de esta ciudad, teléfono 0221-484-5385. La Plata, 13 (trece) de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 5 DÍAS - En causa N° 516-570-2021, caratulada "Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia

Simple De Estupefacientes", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a OCTAVIO GABRIEL HURTAS por Tenencia Simple De Estupefacientes, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Garay Entre Av. Madariaga y Jujuy N° 995 de San Bernardo, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de marzo de 2025. Autos y vistos: Para resolver esta causa N° 516-570-2021 seguida a Lo Schiavo Orlando Alfredo, Huertas Octavio Gabriel s/Tenencia Simple De Estupefacientes; Resulta: 1. Que en fecha 13/12/23 se otorgó la suspensión de juicio a prueba a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, por el término de doce meses. 2. Que obra en autos los informes de cierre remitidos por el Patronato de Liberados de los cuales se desprende que los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel, han cumplido con la totalidad de las condiciones impuestas, realizar tareas comunitarias por el termino de cuatro (4) horas mensuales en alguna institución publica de la localidad de su domicilio, realizar en concepto de reparación económica una donación para el Hospital Municipal o Bomberos Voluntarios la suma de pesos cinco mil (\$5000), abonar el pago del mínimo de la multa prevista para el delito, mantener residencia y de comunicar en caso de mudar el domicilio, y someterse al cuidado del Patronato de Liberados. 3. Que de los informes remitidos por el Registro Nacional de Reincidencia remitidos en fecha 07/01/25 y 08/01/25 se acredita que los nombrados no han cometido nuevos delitos. 4. Que en fecha 17/02/25 se confiere vista al Sr. Agente Fiscal manifestando en fecha 18/03/25 que los imputados Lo Schiavo Orlando y Huertas Octavio Gabriel han cumplido con la totalidad de las condiciones oportunamente impuestas, por lo que corresponde dictar el sobreseimiento de los mismos. Por ello, conclusiones arribadas, y lo preceptuado en los arts. 76 ter, 4to. parrafo del C.P. y 323 y concs.del C.P.P., Resuelvo: 1. Dar por cumplidas las obligaciones impuestas a los imputados Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel en oportunidad de suspenderse el juicio a prueba y declarar extinguida la acción penal en la presente causa N° 516-570-2021 I.P.P N° 03-02-002506-19/00 Sobreseyendo totalmente a Lo Schiavo Orlando Alfredo y Huertas Octavio Gabriel cuyos demás datos personales obran en autos, por el delito de tenencia simple de estupefacientes por el que mediara requisitoria de elevación a juicio. 2. Regístrese, notifíquese a quienes corresponda, a los imputados con entrega de copia integra del presente resolutorio, firme que quede el mismo, háganse las comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 28/03/2025 14:49:20 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 296-2019, caratulada "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a ALEJANDRO PABLO KUZUB por Lesiones Culposas Calificada, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle 74 N° 673 de Mar del Tuyú, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de abril de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 296-2019, "Kuzub Alejandro Pablo s/Lesiones Culposas Calificadas", agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Kuzub Alejandro Pablo, la comisión del delito de lesiones culposas calificadas, previsto y penado en el art. 94 Bis 2° párrafo del C.P. el que prevé una pena máxima de cuatro (4) años de prisión. II. Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 11/03/2019. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc.3, 62 inc. 2°, 67 y 94 Bis 2° párrafo del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Kuzub Alejandro Pablo (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N° 296-2019 I.P.P N° 03-02-001568-17 y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado Kuzub Alejandro Pablo cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Culposas Calificadas", previsto y penado en el art. 94 bis 2° párrafo del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 10/04/2025 14:13:12 - Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - En causa N° 1106-1492-2022, caratulada "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia A La Autoridad, Daño, Lesiones Leves, Atentado a La Autoridad", de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a Jorge Esteban Brandan Moreno por Atentado a la Autoridad, Resistencia a la Autoridad Lesiones Leves Daños a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Espora N° 1941 de Mar de Ajó, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, de febrero de 2025. Autos y vistos: A despacho la presente causa N° 1106-1492-2022, "Brandan Moreno Josge Esteban s/Resistencia a la Autoridad, Daño, Lesiones Leves", atentado a la autoridad, agréguese el dictamen fiscal, y para resolver en autos, respecto de la vigencia de la acción penal; Considerando: I. Que se imputa al encartado Brandan Moreno Josge Esteban, la comisión del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad, previsto y penados en los arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. los que prevén una pena máxima de dos años de prisión. II.- Que en la presente, se citó a juicio al encartado en fecha 18/11/22. Que tal acto constituye el último hito interruptivo del curso de la prescripción, de conformidad a las disposiciones del art. 67 del C.P. III. Que en razón de lo expuesto, y del juego armónico de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 67 y 239, 237, 183 y 89 del C.P., habiéndose constatado la carencia de antecedentes condenatorios por parte del nombrado Brandan Moreno Josge Esteban (art. 67 inc. 4 del CP), y habiéndose expedido el Sr. Agente Fiscal, en cuanto a que la acción penal pública se encuentra prescripta, y por lo tanto extinguida, es que; Resuelvo: I. Declarar Extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1106-1492-2022 (03-02-6734/22) y en consecuencia Sobreseer totalmente al nombrado BRANDAN MORENO JOSGE ESTEBAN cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de resistencia a la autoridad, daño, lesiones leves, atentado a la autoridad", previsto y penado en los arts. 239, 183, 89 y 237 del C.P. II. Regístrese. Notifíquese, a las partes por medios electrónicos, y al imputado por oficio a

la Comisaria de su domicilio. Firme que quede el mismo, practíquense las comunicaciones de Ley, y oportunamente, archívese". Referencias: Funcionario Firmante: 26/02/2025 14:07:14 - Martinez Mollard Jorge Agustin - Juez.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. VANESA RAQUEL TOZZI, con domicilio en calle Marconi N° 2222 (depto 1° B) de la ciudad de Mar del Plata.- en causa nro. INC-20231-1 seguida a Llera Juan Manuel por el delito de lesiones graves calificadas la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 13 de diciembre del 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 15 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Judicial de Necochea, sito en calle 83 Nro 323 de Necochea, a cargo del Juez Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, comunica que en los autos caratulados "Ice Fun S.A. s/Concurso Preventivo" Expte. No 54.145, se declaró con fecha 31/03/2025 la apertura del concurso preventivo de ICE FUN S.A., 30-71187331-3, con domicilio en calle 56 N° 2502 de Necochea. Síndico designado: Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 N° 2920, piso 1° "B". Días y horarios de atención: de lunes a jueves en el horario de 14 a 16 hs. Se fijaron las siguientes fechas: a) 07/07/2025 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico las peticiones de verificación de sus créditos; b) 27/10/2025 para presentar el Informe Individual; c) 02/02/2026 para presentar el Informe General. La audiencia informativa prevista por los arts. 14 inc. 10 y 45 ante último párrafo de la LC y Q, se llevará a cabo el 06/04/2026 a las 10:00 hs, en la Sede del Juzgado.El presente edicto deberá publicarse por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Necochea, mayo de 2025. Caloni Guillermina, Auxiliar Letrada.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Jose Gustavo Fuchs, sito en calle Alvear 465 de Quilmes, comunica que en los autos caratulados "Pardo Laura Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. QL - 5157 - 2025, con fecha 18 de marzo de 2025 se ha decretado la Quiebra de LAURA ANDREA PARDO, DNI 26.464.697, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es el Cdor. Gonzalo Javier Arce con domicilio constituido en calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, abierta al público los días lunes a viernes de 9 a 12:30 y de 15 a 18:30 hs., correo electrónico gonzalojarce@hotmail.com, teléfono 0221-5750590 / 0221-3035464. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquel, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el 1 de julio de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los art. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 1 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los Informes Individuales del art. 35 y 200 de la LCQ y el Informe General del art. 39 y 200 de la LCQ deberá ser presentado al 15 de octubre de 2025. Quilmes, 8 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - La Plata, 15 de mayo de 2025. Atento lo actuado y lo dispuesto por V.S., solicítase al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires - electrónicamente, mediante la dirección diebo@gob.gba.gov.ar-, tenga a bien publicar el siguiente edicto por el término de cinco días: "La Fiscalía N° 8 de La Plata notifica al Sr. MAMANI DONAIRE JESÚS

MARÍA, DNI 95.533.474 que deberá comparecer dentro de los tres días de notificado a la U.F.I.J N° 8 de La Plata a los fines de ponerse a derecho y prestar declaración a tenor del art. 308 del CPP, en el marco de la I.P.P. 06-00-025476-24/00 que se le sigue por el delito de tenencia ilegal de arma de guerra.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a SALINAS CAROLINA MARISOL, cuyos datos filiatorios son los siguientes DNI 34564865, nacionalidad argentina, hijo de Salinas Jose y de Basualdo Celsa, habiendo nacido el día 29/01/1989, en la Localidad de Florencio Varela y con último domicilio conocido en real: Calle Rawson - Nro. 410 - Loc. Florencio Varela, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0705-6629-2500 (RI N° 10176), caratulada "Lopez Hector Elias y Salinas Carolina Marisol s/Hurto en grado de tentativa---R.I N° 10176 ---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital... Atento la incomparecencia de la imputada de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la citación cursada y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Carolina Marisol Salinas, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado de Ezeiza), Dr. Horacio H. HRYB, notifica a CÉSAR IVÁN VEICCA ÁLVAREZ en la I.P.P. Nro. PP-07-01- 009802-21/00 la resolución que a continuación se transcribe: "Ezeiza, 15 de agosto de 2024. Autos y vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a favor del inculcado de autos César Iván Veicca Álvarez, reanudando el trámite de la presente según el estado en que ésta se encontraba previo al citado beneficio (...)". Fdo. Dr. Javier Maffucci Moore, Juez de Garantías (P.D.S.).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez del Tribunal en lo Criminal N° 10 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, José Ignacio Polizza, por medio del presente, cita y emplaza por el término de cinco días, a PABLO NICOLÁS ALBA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 705-35444-24, que se le sigue al nombrado en orden al delito de robo agravado por su comisión en poblado y en banda y por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no puede tenerse por acreditada. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. (...) Téngase presente el informe actuarial que antecede, teniendo en cuenta que el domicilio sito en la calle Fausto nro. 99 de la localidad de Glew informado por la defensa como correspondiente al coimputado Pablo Alba, coincide con aquél en el cual no pude efectuarse la notificación personal, cítese y emplácese al imputado en autos Pablo Alba, por el término de cinco días a estar a derecho. A tales fines, líbrense edictos al Sr. Jefe de la Oficina del Boletín Oficial Provincial. (...). Fdo. José Ignacio Polizza, Juez." Asimismo, hágole saber que los demás datos filiatorios del encausado son: apodo "BAMBI", de 44 años de edad, de estado civil soltero, de profesión, oficio u ocupación albañil, de nacionalidad Argentina, nacido el día 31 de octubre de 1986 en Adrogué partido de Almirante Brown, DNI N° 28.379.440, siendo su domicilio principal actual en calle: Fausto Nro.99 de la localidad de Glew, partido de Almirante Brown, de condiciones de vida regulares, que si sabe leer y si sabe escribir, hijo de Daniel Guillermo Alba y de Norma Beatriz Garcia. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 15 de mayo de 2025. Pombo Mariana Noemi. Secretario.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a LIERNA THIAGO EZEQUIEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: argentino, soltero, titular del DNI 45.395.081, hijo de Lierna Gerardo Ezequiel y de Miño Maira Cristina, fecha de nacimiento el día 17 de febrero de 2004 en Monte Grande, instruido, con último domicilio en la calle Acceder 3355 de la localidad de 9 De Abril del Partido de Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 9790 (IPP 0703-5900-2300), caratulada "Lierna Thiago Ezequiel s/Abuso de Armas Reiterado (Dos hechos)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital. En atención a lo informado precedentemente por la Actuaría, y atento a la incomparecencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lierna Thiago Ezequiel, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía" Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri, cita y emplaza a JORGE DANIEL PRIOR, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-1960-25 (nº interno 9579) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "...//field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Prior Jorge Daniel por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma

establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía, (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional número 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a ULISES EZEQUIEL INCHAUSTI, DNI 45.575.305, de nacionalidad argentina, hijo de Lourdes Itati Inchausti, nacido el 27 de septiembre de 2001 en la ciudad de Monte grande, con último domicilio informado en la calle La Paz N° 662 de la localidad de 9 de Abril, partido de Esteban Echeverría, provincia de Buenos Aires, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa I.P.P. N° 07-03-011445-24/00 caratulada "Inchausti Ulises Ezequiel s/Encubrimiento" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 13 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Ulises Ezequiel Inchausti, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación en fecha 23 de abril de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 13 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Ignacio M. Del Castillo -cita y emplaza a DARIO MARTIN ROJA, DNI 40.080.160, de nacionalidad argentina, hijo de María Fate, nacido el 24 de noviembre de 1996 en la localidad de Sarandí Provincia de Buenos Aires, con último domicilio informado en la calle Los Claveles N° 116, de la localidad de Monte Grande, para que en el término de 5 días comparezca a estar a derecho en la causa N° 07-03-16130-23/00 caratulada "Roja Dario Martin s/Amenazas en Concurso Real Con Lesiones Leves -11707-" cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 15 de mayo de 2025. Dada la incomparecencia del imputado Dario Martin Roja, la imposibilidad de ubicar al mismo para notificarlo en autos en virtud de lo informado, más lo manifestado por la Defensa en su presentación de fecha 14 de mayo de 2025, cíteselo por medio de edictos, los que se publicarán por el término y en la forma establecida en el art. 129 del C.P.P. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía". Fdo. Dr. Ignacio M. del Castillo. Juez. Secretaría, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos caratulados "Knudsen Claudia Elisabet s/Concurso Preventivo, (Pequeño)", N° 64711, el día 09/05/2025 se decretó la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ELISABET KNUDSEN, DNI 17.590.898, con domicilio real en Avda. San Martín N° 612 de San Cayetano. Síndico designado: Cdr. Mauro Javier Gandoy, con domicilio en calle Avda. 58 Nro. 2583 de Necochea. Días y horarios de atención: martes y jueves en el horario de 9:00 a 12:00 horas. Tel.: 02262 598693, correo electrónico: maurogandoy@gmail.com. Fecha de presentación de la demanda concursal: 07/05/2025. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/07/2025. Se fijan los días 02/09/2025 y 14/10/2025, para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. Se pone en conocimiento que el arancel verificadorio se ha fijado en \$31.800,00 y que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 14 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 3 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a HECTOR MARCELO BUSTOS,- DNI 33499799 de nacionalidad argentina, soltero, albañil, nacido en San Pedro el día 25/09/1987, hijo de Bustos Silvia Noemi, con domicilio en calle Servellera n° 3932 de Rosario, pcia. de Santa Fe. y a MARIA BELEN BUSTOS,- de nacionalidad argentina, soltera, de ocupación ama de casa, nacida en San Pedro el día 08/12/1988, hija de Silvia Noemi Bustos, con domicilio real: calle Almafuerte N° 2374 San Pedro de la Prov. de Buenos Aires y con DNI 39827857, por el término de cinco días a fin que se notifiquen de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 380/22-3, caratulada: "Bustos Hector Marcelo, Bustos Maria Belen, Viera Noelia Anabela, Leiva Marcelo Raul - Usurpación de Propiedad - San Pedro" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, Atento el estado de autos respecto a los encartados Bustos Hector Marcelo y Bustos Maria Belen ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días y a fin de citar a Juicio a los mencionados, para que comparezcan ante este juzgado en lo Correccional N° 3, en causa SN-380-22-3 que se les sigue por el delito de usurpación de propiedad en el plazo de cinco días y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (conf.arts. 129 y 303 del C.P.P.) Oficiese al Boletín Oficial a tal fin. Respecto a los encartados Viera Noelia Anabela y Leiva Marcelo estese a los sobreseimientos dictados en fecha 19 de febrero y 16 de diciembre de 2024". Fdo. Dra. Luciana B. Díaz Bancalari. Juez. Los nombrados, quien se encuentran imputados del delito de usurpación de propiedad deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Bmé. Mitre N 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlos rebelde en causa N° 380-22-3 de este registro. (arts. 129 y 304 del CPP. San Nicolás, (fecha).

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita RODRIGO MAXIMILIANO MININO, DNI 37.659.890, de sobrenombre o apodo Rodri, Mini o Negro, de 28 años, nacido el día 17 de junio de 1993, de estado civil soltero, profesión u ocupación comerciante, nacionalidad argentino, lugar de nacimiento San Martín, Pcia. de Bs. As., con domicilio en calle Ameghino Nro 960 de Baradero, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. INC-1108-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Minino Rodrigo Maximiliano, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que

deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa INC-1108-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa INC-1108-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata hace saber que con fecha 20/02/2025 se ha decretado la Quiebra SUAREZ ALEXIS MAXIMILIANO (DNI 36.722.937), con domicilio real en calle 607 entre 124 y 125 N° 501 de la localidad de Villa Elvira, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado Cr. Lucas Mautisi, ante quien deberán efectuarse los pedidos verficatorios hasta el día 06 de Junio de 2025 de lunes a viernes en el horario de 09 a 12 hs, en el domicilio de calle 14 N° 781 6° piso oficina 6 de la ciudad de La Plata, previo contacto al teléfono (02392) 610542. El arancel verficatorio corresponde al 10% del salario mínimo, vital y móvil, estando excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a tres salarios mínimos, vitales y móviles. El mismo se podrá realizar a través de transferencia o depósito bancario en la siguiente cuenta: Banco HCBC, Caja de Ahorro, CBU 0070343530004032524449. La presentación del Informe Individual de los créditos se ha fijado para el día 20/08/2025 y la del Informe General para el día 26/09/25. Prohíbese realizar pagos a la fallida bajo apercibimiento de su ineficacia, intimando a quienes tengan bienes y documentación de la deudora en su poder a ponerlos a disposición de la Sindicatura. Autos "Suarez Alexis Maximiliano s/Quiebra (Pequeña)"- Expte. N° 3331-2025. La Plata, mayo 2025.

may. 20 v. may. 26

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a WILFREDO BLANCO RAMOS, DNI 96.096.679, en causa N° 07-00-025113-24/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 30 de abril de 2025 (...) Decido: 1) Sobreseer parcialmente a Wilfredo Blanco Ramos en orden al delito que la Fiscalía le imputó como lesiones graves agravadas por el vínculo y por alevosía cometidas en contexto de violencia familiar. 2) Remitir a juicio la causa respecto de Wilfredo Blanco Ramos, por considerarlo presunto autor penalmente responsable del delito de abandono de persona agravado por el vínculo (...)" Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mi. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "Banfield, 15 de mayo de 2025 (...) Notifica por edictos. En atención a lo que surge de los informes del día de la fecha, notifico a Wilfredo Blanco Ramos, DNI 96.096.679 de la resolución correspondiente al sobreseimiento parcial y elevación a juicio de fecha 30 de abril de 2025. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 20 v. may. 26

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única del Dto. Judicial de Azul, en los autos caratulados: "Negrete Silvia Ines c/Lopez Dolores y Quien se cons. con Derecho Hered. s/Usucapión", Expte. 60738, cítese a DOLORES LOPEZ y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Las Flores Norte 0270 de Azul cuya Nomenclatura Catastral es: C: I, S: J, Ch: 3, Manz: 3t, P: 12, Partida Inmobiliaria N° 26.476, para que se presente/n y conteste/n demanda en autos dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (arts. 680, 320 y conc. C.P.C.C.). Azul, marzo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia de Familia Numero Uno con sede en Azul, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a que en el término de quince días hábiles desde la última publicación deduzcan oposición al cambio de nombre requerido por RÜCKERT GONZÁLEZ RUFINA, DNI 57.554.306, en el marco de los autos caratulados "Gonzalez Fabián Elias y Otro/a s/Cambio de nombre", Expte.: 29280/2025, (art. 17 de la ley 18.248).

POR 1 DÍA - El Juzgado N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por diez días al demandado, Sr. LUIS OSCAR ALANIS, a presentarse en los autos caratulados: "Palavecino Claudio Maximiliano y Otro/a c/Alanis Luis Oscar y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. estado)" Expte: 95544.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Azul, Sede Azul, a cargo del doctor Federico Berlingieri, en los Autos: "Colella Roberto Eduardo c/Contreras Paola Andrea s/Cuidado Personal De Hijos", (Expte. 16633), cita a PAOLA ANDREA CONTRERAS para que dentro del término de diez días con más la ampliación legal respectiva en razón de la distancia conteste la demanda, comparezca a estar a derecho y a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Federico Berlingieri. Juez- Juzgado de Familia N° 1- Departamento Judicial de Azul- Sede Azul.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Almafuerte N° 3205, 1° piso de la localidad de San Justo, Pdo. La Matanza, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Benitez Laborde, Secretaria Única, dispone en los autos caratulados "Benitez Lucas Ariel s/Abrigo LM 33490-2021" notificar al Sr. BENITEZ GERMAN ARIEL, con DNI 32.263.372, por medio de la presente la siguiente resolución: "San Justo, 30 de abril de 2025. A fin de evitar dilaciones en la tramitación de las presentes y futuros planteos nulitivos, atento las constancias de autos, Dispongo: El Libramiento de Edictos, los que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en el diario N.C.O. (Ocampo 3228, San Justo), para notificar a Benitez German Ariel, quien deberá comparecer en el término de 24 hs. de notificado a los fines previstos por el Art. 609 inc. b, CCCN y art. 12 de la Ley 14528), bajo apercibimiento de tenerlo por notificado y continuar con los autos según su estado. Conforme lo dispone la Ley 14528, se le hace saber que en caso de incomparencia injustificada, se podrá declarar la situación de adoptabilidad del niño. Deberá presentarse a peticionar con patrocinio letrado y constituir domicilio procesal y electrónico, en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 42 del Código Procedimental (Conf. arts. 56, 57 y 828 párrafo 1° del Código Procesal); y en

caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial". Fdo. Daniel Eduardo Benitez Laborde. Juez. San Justo, mayo 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por 10 días a herederos y/o sucesores de MANUELA ANTONIA LOUREIRO, herederos y/o sucesores de JOSE RAMON LOUREIRO y herederos y/o sucesores de ROSA RIOS y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble sito la calle Abel Costa N° 170 de Morón, Nom. Cat.: Circ: I, Sec: C, Manz:174, Parc:17, Matrícula N° 95107 de Morón.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en primera instancia Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por diez días -con más su ampliación legal si correspondiese-, a los herederos de NIEVES CLETO OSCAR (DNI N°1.285.092) y BAILHERES MARIA AMALIA (DNI N° 707252) a contestar la demanda y hacer valer sus derechos en relación al inmueble cuya nomenclatura catastral es: Circ. VI, Sec. K, Mza. 104, Parcela 6-A, Subparcela 2, Matrícula (045)159282/2, Partida Inmobiliaria: 342699, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.) en el marco de los autos caratulados "Aguilar Monica Patricia c/Nieves Cleto Oscar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Expte. N° 39823). Actores: Aguilar Mónica Patricia (DNI 13.551.248), Núñez Martín Javier (DNI 28.016.406) y Núñez Guillermo Gonzalo (DNI 28.728.966). Mar del Plata, 23 de abril de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja N° 2130 piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Gomez Maria Del Carmen c/Sucesores Faena Natalio s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" cita a quienes resulten ser herederos de la Sras EMILIA NISSERE o NICERE DEFAENA y RAQUEL FAENA y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Cir.: VI, Sec. B, Ch.: 94, Mza. 94 a; Parc. 5, Matrícula 253217 (45) de Gral. Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Déjese constancia en el mismo que la parta actora posee beneficio de litigar sin gastos en los términos del art.83 del CPCC. Mar del Plata. 13 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a los demandados ANTONIO MEZQUITA, ANGEL MEZQUITA y PEDRO MEZQUITA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección W, Manzana 201 d, Chacra 201, Parcela: 25, Partida Inmobiliaria 113-13478, para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos "Albanesi Guillermo Fabian c/Mezquita Ricardo y Otros s/Prescripción Adquisitiva de Dominio" Expte. 73533, en trámite por ante dicho Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Punta Alta, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, cita a los demandados herederos de DAVIDSON DE POTTER MARJORIE ISABEL MACKENZIE y a los herederos de POTTER BERNARD ELWELL para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda, la cual tramitará según las normas del proceso sumario (arts. 484 y 679 del CPCC) en el presente juicio "De Cristofaro Juan Saverio c/Davidson De Potter Marjorie Isabel Mackenzie y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión, Exp. N° 36901" bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Pobres y Ausentes para que ejerza la representación en el proceso (arts. 145, 146, 147, 341, 680, 681 y ctes del CPCC).- Firmado electrónicamente por el Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa (Ac. 3975 SCBA). Quilmes, en la fecha de firma electrónica del año 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza al Sr. JUAN JOSE PIZARRO y/o posibles herederos y/o a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble con Nomenclatura Catastral: Cir: I Sec: E Manzana: 207 C Parcela: 20 de Almirante Brown para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos: "Nigro Osvaldo Alberto c/Fonseca y Bejarano Urbana Virginia y otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° 85.955), haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarse defensor de pobres y ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, de abril de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Depto. Judicial Dolores, en autos "Núñez María Silvina y Otro/a c/Dangelo Horacio Jesus y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. 73808, cita y emplaza por diez días a sucesores de HORACIO JESÚS DANGELO, DNI N° 11.394.611 para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Equisito Silvana Lorena, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia del Fuero de Familia N° 2 del Departamento Judicial San Martín, sito en la calle Ayacucho N° 2301 PB Gral San Martín, a cargo de la Dra. Lorena Malvina Martos, Secretaría Única a cargo de las Dra. María Mercedes Hermelo, cita y emplaza por el término de dos (2) días al Sr. LEMA MAXIMILIANO CRISTOPH, DNI 35.990.187 y/o quien se considere con derecho comparezca a notificarse de la sentencia de adoptabilidad dictada con fecha 28/3/2025 en relación al niño Lema Correa Lazaro, DNI 59.879.271 en autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo Expdte.

SM-241-2024 (N° interno 84996)", bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que lo ordena se dictó el día 15 de mayo de 2025, en los autos "Lema Correa Lazaro s/Abrigo Expdte. SM-241-2024 (N° interno 84996)" y dice: "En concordancia a lo establecido por los arts. 145 y sgtes del CPCC, corresponde publicar edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial a fin de que comparezca el Sr. Lema Maximiliano Cristoph DNI 35.990.187 a notificarse de la sentencia de adoptabilidad dictada con fecha 28/3/25 en relación al niño Lema Correa Lazaro, ello bajo apercibimiento, de tenerlo por notificado. Oficiese". Firmado digitalmente por Lorena Malvina Martos. Juez. JF2 SM. Cilia Deborah Pamela, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza a ALBERTO LOIACONO y/o a sus herederos y/o a cualquier otra persona con derecho respecto al inmueble a usucapir, ubicado en calle 46 esquina 39 de la localidad balnearia de Reta, partido de Tres Arroyos cuya Nomenclatura Catastral es la siguiente: Circunscripción XII, Sección A, Mza. 28, parcela 1, partida inmobiliaria 18429 (108) inscripto en la matrícula 40839 del Registro del Partido de Tres Arroyos, a que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Luna Carlos Ricardo c/Loiacono Alberto s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 48492, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Tres Arroyos, 19 de junio de 2024.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Fetter Nora Mabel c/Sucesores de Ingenthron Juan Bautista s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. Nro. 5703/2021, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos de JUAN BAUTISTA INGENTHRON y/o a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en Cura Allievi 1750, Localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Nomenclatura Catastral Circunscripción 6, Sección E, Manzana 55, Parcela 2, Partida Inmobiliaria 097-064333-8, Matrícula 928, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro, 28 de abril de 2025. María Paula Gandolfo, Secretaria. San Isidro, 28 de abril de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Dto. Judicial de San Isidro, sito en Avda. Centenario 1860 de Beccar, en los autos caratulados "Ons Leandra Haydée c/Peri Antonella Sofia y Otro/a s/Guarda a Parientes" Expte N°: SI-30093-2024, pone en conocimiento de VERA LUCAS JUAN EMILIO la petición efectuada por Ons Leandra Haydee a los fines que se le otorgue la guarda del menor Leon Emilio Vera, DNI 55.987.729 haciéndole saber que deberá comparecer con el debido patrocinio letrado dentro del plazo de 10 días desde la última publicación a fin de realizar las peticiones que estime corresponder bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de designar al Defensor de Pobres y Ausentes a los efectos de que asuma su representación y resolver en el mejor interés del niño de autos (conf. arts. 154 y 146 del CPCCBA). Avila Veronica Tamara. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Ponce Benjamin Israel s/Guarda de Personas", bajo el número 30047 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2 a los fines de que públíquese edictos en el Boletín Oficial, durante dos días y se formule la oposición que se considere pertinente con relación a la solicitud de Guarda de Personas de la menor Ponce Benjamin Israel, DNI 50.310.336. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 14 de mayo de 2025. Atento a lo peticionado, hágase saber que el edicto ordenado publicar en las presentes, - mediante providencia de fecha 11/04/2025 - deberá publicarse durante 3 días. Notifíquese Electrónicamente". Cornelli Miguel Angel, Juez. "San Nicolás, 11 de abril de 2025. A la presentación electrónica efectuada por el Dr. Ponti en fecha 9/04/2025: Atento a lo expuesto y peticionado; ordénese notificar el traslado de fecha 1/04/2025 mediante edicto que se publicará en el Boletín Oficial (art. 145, 146, 147, 341 C.P.C.C.)". - "San Nicolás, 01 de abril de 2025. Téngase presente lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces y atento lo peticionado; de la nueva solicitud de guarda dése traslado a los progenitores de Ponce Benjamín Israel por el término de diez días y bajo apercibimiento de en caso de silencio resolver con las constancias de autos. Notifíquese al domicilio real, con copias de la presentación de fecha 12/03/2025 (art. 120 del C.P.C.C.)". Cornelli Miguel Angel Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial a los fines de que en el término de diez días se formule la oposición que se considere pertinente con relación a la solicitud de Guarda de Personas de la menor Ponce Benjamin Israel, DNI 50.310.336. El solicitante CARLOS GUIDO PAOLINI, DNI 33.413.126, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta exenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

may. 21 v. may. 22

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de La Plata; cita y emplaza en los autos "Calderon Jose Luis y Ot. c/Ferreyra Eduardo y Ots. s/Usucapión", n° 1360 a los sucesores de NÉLIDA LAURA AGUER o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble nombrado catastralmente como: Circunscripción 2, Sección E, Quinta. 85, Parcela 2; inscripto al Folio 4249 año 1952 DDHH., c/ relación al número 24105 Folio 987 Serie "B" de 1899, del Partido de Lobos; , para que en el plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un defensor de pobres y ausentes para que los represente. Lobos, 16 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca en autos "Baliño Liria Gisela s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 76662, hace saber que con fecha 21 de marzo de 2025 se decretó la quiebra de LIRIA GISELA BALIÑO, DNI F 33113363 con domicilio en Uslenghi N° 745 de la localidad de Coronel Dorrego. Los acreedores deben presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 4 de julio de 2025 ante la sindicatura a cargo de María Cistina D'Annuncio en su domicilio de Italia 958 de Bahía Blanca. El Informe Individual deberá ser presentado el 22 de agosto de 2025 y el Informe General el 3 de octubre de 2025. Intímase a quienes detentan bienes de la fallida a entregarlos al síndico y se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber a los acreedores de ARISTIMUÑO BETIANA EDITH, DNI 29.945.180, con domicilio en la calle Dr. Miguel Svarch N° 184, Saavedra, que se presentó en concurso el 15/julio/2024 y que el 30/diciembre/2024 se decretó la apertura del concurso preventivo en los autos: "Aristimuño Betiana Edith s/Concurso Preventivo (pequeño)" Expte. 57184. Se fijó el día 4 de agosto de 2025, hasta el cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos a la Síndica Cra. Susana Beatriz Iommi, con domicilio legal físico en Zapiola N° 165; el día 22 de septiembre de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual (Art. 35 de la Ley 24522) y el día 3 de noviembre de 2025, para que presente el informe general (Art. 39 Ley 24522). La audiencia informativa se fijó para el día 22 de abril de 2026 a las 10:00 horas (Art. 14 inc. 10 y 45 de la Ley 24522). Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a HUGO DAMIÁN VALDEZ, apodado "Negro", de 36 años de edad, de estado civil soltero, ocupación albañil, de nacionalidad argentina, nacido 17 de marzo de 1986 en la provincia de Entre Ríos no sabe en que localidad, domiciliado en calle Misiones esquina A Storni, B° Villa del Parque de la localidad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, fijando luego nuevo domicilio en calle Quintana al fondo pasando Matheu, allí comienza un pasillo y se trata de la segunda casa, (casa de material revocado, tiene un árbol de palta en el frente), Barrio Matheu y José Hernandez, de la localidad de Grand Bourg, DNI 32.025.852, si sabe leer y escribir, hijo de María Díaz (v) ama de casa y pensionada y Francisco Valdez (f) a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-959-2022 (9716), "Valdez, Hugo Damian s/Desobediencia y amenazas calificadas en concurso real en Luján (B) (IPP 09-01-002329-22)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Mercedes, 15 de mayo de 2025. Simonet Gerardo Cesar, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en 9 de Julio 287 1° piso de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hernán Señaris, Secretaría Única, hace saber que con fecha 10 de abril de 2025 se ha decretado la Quiebra de GOMEZ VERONICA GRACIELA, CUIL 27-31692623-7 con domicilio constituido físico en los Estrados del Juzgado y electrónico en la casilla 20360668887@notificaciones.scba.gov.ar. Se ha designado síndico al Cdor. Gonzalo Javier Arce, con domicilio constituido físico en Calle 401 bis N° 1470 de Quilmes, y electrónico en la casilla 20227561441@cce.notificaciones, debiendo presentarse los pedidos de verificación de créditos hasta el día 07 de julio de 2025. Se fijan los siguientes días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:30 hs, solicitando cita previa al número telefónico 0221-5750590/0221-3035464. Se informa la dirección de e-mail gonzalojarce@hotmail.com, para comunicarse y/o recepcionar documentación mediante esa vía alternativa. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquel. Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces. Se han fijado los días 02 de septiembre de 2025 para la presentación por el Síndico del informe individual y 15 de octubre de 2025 para la presentación del informe general. Quilmes.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional N°3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Leppén, en el marco de la causa correccional Nro. 6.144 (I.P.P. N° 10-00-043998-24/00 con intervención de la UFI N° 7, Juzgado de Garantías N° 4 Departamentales, registro de Cámara N° 624/2025) caratulada "Barrera Hernan Axel, Navas Jonatan Matias y Laya Juan Manuel s/Encubrimiento Agravado", del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a JUAN MANUEL LAYA quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 19.057.944, nacido el día 17 de julio de 1995, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Llierena nro. 595 de la localidad de Gonzalez Catán, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: ". I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial - Defensa Contesta Vista (235801255005239324)-, habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante Laya no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Juan Manuel Laya, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura (arts. 129,303 y 304 del C.P.P.).-II.-... III.-...". Daniel Leppén Juez (PDS). Secretaría, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dr. Daniel Alberto Leppén, en el marco de la causa N° 6120 (I.P.P. N° 10-00-4917-25/00 con intervención de la UFI N° 5, Juzgado de Garantías N° 5 Departamentales, registro de Cámara N° 422/2025) caratulada "Rodriguez, Anastacio Vicente s/Amenazas Agravadas Por El Empleo De Arma Y Lesiones Leves Ambas En Concurso Real Entre Si" del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ANASTACIO VICENTE RODRÍGUEZ, DNI N° 30.011.755, de nacionalidad argentina, nacido el día 21 de mayo de 1979, instruído, casado, con último domicilio en la calle Benito Villanueva N° 2039 de la localidad de Castelar, partido de Morón, hijo de Anastacio Vicente Rodríguez y María Alicia Ceballos, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Tiénese

por contestada la vista conferida por la Defensa Oficial en relación a Anastacio Vicente Rodríguez, lo allí manifestado y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio fijado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Anastacio Vicente Rodríguez, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, revocar su excarcelación y ordenar su captura (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).- Fdo.: Dr. Daniel Alberto Leppén. Juez. Secretaría, en la fecha que se firma digitalmente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial nro 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Juzgado Vacante, Secretaría a cargo del Dr. Fabian Marcelo Ratti., sito en Pte. Juan D. Peron y Larroque de Banfield, Pdo. de Lomas de Zamora, comunica que con fecha 20 de febrero de 2025, se decreto la Quiebra de MARIA ELISABET VASCONCELLOS (DNI 35.113.858) con domicilio en El Benteveo 3478 Claypole - Ptdo. Alte Brown a) Se Ordena al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de la compareciente (Art. 88 inc. 3 Ley 24.522).b) Se Intime al fallido en caso de corresponder para que dentro del término de 24 horas haga entrega a la Sindicatura de los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (Art. 88 inciso 4º de la ley 24.522). c) Se Prohíbe los pagos y entregas de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces (art. 88 inc. 5 Ley 24.522). Se ha designado a la Cdora. Maria Rosa Lopez, - (Tel 011-1561331012 Mail maros54@yahoo.com.ar., con domicilio en Legarreta 153 Monte Grande. Fijase el día 9 de junio de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante el Síndico sus pedidos de Verificación de Creditos (art. 32 LCQ). Fijase el día 30 de junio de 2025 para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ). Fijase el día 15 de julio de 2025 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ). Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 10 del Depto Judicial de MdP hace saber que en fecha 28/04/2025 se ha decretado la Quiebra de CLAUDIA MARCELA PEREZ (DNI N° 17.180.261) con domicilio en calle Rivas N° 3179 de MdP en autos "Perez Claudia Marcela s/Quiebra" expte 37.808. Síndico designado CPN Pedro Simon Fagalde atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 18-07-25 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico perezclaudiam37808@gmail.com con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 15-09-25 y 03-11-25 para presentar Informes Individual y General, respectivamente.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal nro. 2 de Avellaneda - Lanús, doctor Raúl Agustín Sequeiros, Secretaría Única, sito en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso (tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), tengo el agrado de dirigirme a Ud. en la Causa N° 1104/2 (I.P.P.nro. 20-01-030421-24/00) seguida a BANEGAS FRANCISCO y Otros s/Robo Calificado en Poblado y en Banda", a fin de hacerle saber que deberá: Publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se la convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal (sita en calle Carlos Pellegrini N° 350, Ed. de Tribunales, primer piso, Mariano Ferreyra, Avellaneda) a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Otero Rosales Braian Gastón Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° LP-27331-2025, con fecha 6 de mayo de 2025 se ha decretado la Quiebra de BRAIAN GASTON EZEQUIEL OTERO ROSALES (DNI 41.743.467), con domicilio en calle 159 entre 517 y 518 N° 1419, localidad de Melchor Romero, La Plata. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Maria Graciela Natoli (T° 39 F° 199, del CPCEPBA.), domicilio físico en calle 57 N°632, Piso 3° "A" de La Plata, con teléfono celular de contacto 221-4817936/5085628 y domicilio electrónico en 27105021823@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 14 a 18 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó el día 4 de julio de 2025 para que los acreedores y sus garantes por causa o título anterior a la declaración de quiebra de fecha 6/05/2025 formulen al Síndico el pedido de verificación de sus créditos en forma electrónica al correo denunciado en el escrito en vista para presentar los pedidos verficadores: consulpyno@hotmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Santander, Cuenta N° 743-351696/4, CBU: 072074358800035169640. Dicho funcionario hará uso de las facultades de información que reglan los arts. 33 ap. 1 y 200 L.C.Q., procediendo -además- a satisfacer lo normado por el ap. 2 de dicho primer artículo y apartado quinto del mentado art. 200. Al formularse la petición de verificación exigirá al presentante que denuncie su número de identificación y el correspondiente al CUIT. b) El fallido y los acreedores solicitantes de su verificación podrán concurrir al domicilio del Síndico hasta el día 11 de agosto de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 12 de septiembre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 29 de septiembre de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 13 de octubre de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 17 y el día 24 de octubre de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 20 de noviembre de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Carlos Raúl Monsalve, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a IVAN JULIAN URBAN, en causa N° 20-00-010107-23, Registro interno n°997 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, de la resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones policiales adunadas en fecha 20 de febrero de 2025 y demás constancias lucientes en este legajo, sumado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 25 de abril de 2025, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Iván Julián Urban, de nacionalidad argentina, instruido, de estado civil soltero, nacido el día 27/10/1997, DNI 41.390.150, con domicilio Constituido: Calle Lynch N° 857 Lanús, hijo de Carlos Urban y de Ana Soledad Sandoval, e identificado en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5703943, por el término de cinco días, a estar a derecho. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez. Ante mí. Negro Frer Cristian, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita GUSTAVO SEBASTIAN ALVISO, DNI N° 43.090.188, Gustavo Sebastian Alviso, argentino, soltero, con instrucción primaria incompleta, de 23 años de edad, nacido el día 10 de enero de 2001, DNI 43.090.188., con domicilio en la Casita de Don Orione de San Nicolás, hijo de María Cristina Gomez (v) y de Celestino Alviso (f)., por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. 5225-2020, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás de los Arroyos. Atento a los informes obrantes en autos, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero de su pupilo y desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Gustavo Sebastian Alviso, Notifíquese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa P-1692-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de violación de domicilio, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro.P-1692-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás de los Arroyos.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Calle Conesa N° 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026107-24/00 caratulada "Vera Kevin Alexis (I) s/Robo Agravado Por El Empleo De Arma De Fuego En Grado De Tentativa", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a KEVIN ALEXIS VERA, titular del DNI 41.075.891, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión, todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 13 de mayo de 2025... No contándose a la fecha con el domicilio del imputado, siendo que conforme se desprende de las constancias remitidas por la seccional preventora, E13000012330430 07/05/2025 13:47:50 Informe - Informe, la prevención informó que no resultó factible notificar la resolución de fecha 30 de abril de 2025, en la cual se resolvió denegar la eximición de prisión al imputado Kevin Alexis Vera en el domicilio aportado por su defensa, toda vez que el mismo no reside más en dicho lugar, por ello, publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de citar por el término de cinco días al imputado Kevin Alexis Vera, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado". Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaria a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los trece días del mes de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CORNEJO ALMADA MAXIMILIANO GABRIEL, poseedor del DNI 44457893, nacido el 30/3/2002 en Monte Grande, hijo de Victor Hugo Cornejo y de Norma Beatriz Almada; para que en el término de cinco días comparezca a la sede del juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la N° 0703-879-21 (Registro Interno N° 9264) caratulada "Cornejo Almada Maximiliano Gabriel s/Lesiones leves calificadas por el vínculo y mediando violencia de género, amenazas simples y amenazas agravadas por el empleo de arma blanca, concursando todos materialmente entre sí", dejándose constancia que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y las reiteradas citaciones cursadas al inculcado de autos, sin que haya comparecido por ante esta sede judicial o justificado las mismas, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a DANIEL OSCAR PRIETO, en causa N° PP-07-00-291918-02/00 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025... Decido: 1) Declarar extinguida la acción penal y sobreseer totalmente a Daniel Oscar Prieto. 2) Dejar sin efecto la rebeldía y captura de Daniel Oscar Prieto...". Fdo. Jorge Walter López, Juez. Ante mí. A los fines que corresponda se transcribe el

auto que ordena la presente medida: "Lomas de Zamora, 16 de mayo de 2025. No siendo posible localizar a Daniel Oscar Prieto, lo notifico de la resolución de fecha 15 de mayo de 2025 en la que decreté la extinción de la acción penal y su sobreseimiento total en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de robo simple, mediante la publicación de edictos. Notifíquese por el funcionariado al Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires. Artículo 129 del Código Procesal Penal". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Peron, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a ESCOBAR DARIO ALEJANDRO, poseedor del DNI 35630441; para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa nro. 07-02-13586-15 (Registro Interno N° 9238), caratulada "Escobar Dario Alejandro S/Hurto calificado". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P.-A dichos efectos librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo)". Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos: Propietario Del Supermercado "el Ahorro" De Mar Del Plata, JESSICA MARGARITA LOPEZ, Propietario Del Kiosco Grupo Adapta, sito en Av. Luro 3492 de MdP, ROCIO PALAVECINO, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en San Juan 1926 de MdP, propietario del Comercio "Lo de Rafa" sito en Av. Juan B. Justo 832 de MdP, Sra. MICAELA LOPEZ, MARCOS GUERRA propietario del Almacén sito en calle 25 de Mayo y Av. JARA SANTIAGO CASADO, LEANDRO MONTES DE OCA, propietario del Comercio Da Kiosco, sito en Av. Independencia 1892 de MdP, propietario del Comercio Drugstore Argentina DA, sito en Belgrano 2347 de MdP, Sr. FEDERICO FOURNIER, propietario del Comercio sin determinación comercial, sito en Av. Libertad 5321 de MdP, propietario de la Estación de Servicio Aspro sito en Av. Constitución 6385 de MdP, propietario de la Estación de Servicio YPF sito en calle Alberti y Buenos Aires de MdP, propietario del Almacén Los Ninjas, sito en calle San Juan 792 de MdP, el Sr. GUSTAVO CARRIÓN, y Sr. FRANCO NICOLÁS HERNANDEZ PAPAÑO, en causa N° INC-17962-4 seguida a Guerra Marcos Geronimo por el delito de incidente de libertad condicional la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. ///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y Vistos: Con la presentación de que antecede fórmese incidente de libertad condicional respecto del causante Guerra Marcos Geronimo (art. 13 y ccdtes. CP, 25, 511 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MICAELA ALZUETA en causa nro. 20516 seguida a Gomez Miguel Angel Emanuel por el delito de Incidente de Ejecución De Sentencia la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Miguel Angel Emanuel Gomez a la pena de diez meses de prisión en suspenso (de argentino, titular del DNI 33640414, nacido en la ciudad de Necochea Pcia. de Buenos Aires el día 07/02/1988, hijo de Monica Elena Hiriart y de Juan Domingo Gomez, actualmente domiciliado en Hipólito Irigoyen n° 1424 de San Cayetano), por los delitos de Hecho I (IPP 11-00-006644-24/00): Desobediencia judicial; y en relación a los hechos acaecidos el 15 de octubre de 2024 y Hecho II (IPP 11-00-006722-24/00): Desobediencia Judicial, constatado el el 18 de octubre de 2024 (Hecho II), ambos en la prestigiosa Localidad de San Cayetano, impuesta por sentencia de fecha 10 de abril de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 10 de abril de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 10 de abril de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 10 de abril de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 12 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de mayo de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 13 de mayo de 2025.///del Plata, 13 de mayo de 2025. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; d) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de mayo de 2025, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle Hipolito Irigoyen Nro. 1424 de San Cayetano comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse mensualmente y por igual término al cuidado del Patronato de Liberados (arts. 27 bis C.P.) y c) como condición especial que el causante concurra a al Defensoría Oficial sita en calle 8 nro. 3035 de Necochea, a una

evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado.-el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Y Considerando: Que en función del delito por el que fue condenado el encartado, resulta ser una situación de riesgo el acercamiento tanto del imputado y la víctima de autos.- Cabe indicar que la ley 12569, modificada por ley 14509, define a la violencia familiar como "... toda acción, omisión, abuso, que afecte la vida, libertad, seguridad personal, dignidad, integridad física, psicológica, sexual, económica o patrimonial, de una persona en el ámbito del grupo familiar, aunque no configure delito..." y como grupo familiar al "... originado en el matrimonio o en las uniones de hecho, incluyendo a los ascendientes, descendientes, colaterales y/o consanguíneos y a convivientes o descendientes directos de algunos de ellos...", facultando a denunciar situaciones de violencia de esta índole en su art. 3 a "...toda persona que haya tomado conocimiento de los hechos de violencia...". La denuncia podrá realizarse en forma verbal o escrita...". En efecto, tanto la legislación nacional como las Convenciones Internacionales (hoy con Jerarquía Constitucional, a partir de la reforma de 1994) establecen la obligación de los Magistrados a actuar, más allá del fuero y la materia, en forma inmediata ante una situación de riesgo respecto de las víctimas de violencia.- Específicamente, el art. 22 de la ley nacional 26485 establece que "... Entenderá en la causa el/la juez/a que resulte competente en razón de la materia según los tipos y modalidades de violencia de que se trate. Aún en caso de incompetencia, el/la juez/a interviniente podrá disponer las medidas preventivas que estime pertinente...", siendo que si bien la legislación provincial no ha adherido "in tórum" al procedimiento establecido en la ley nacional, manteniendo procedimiento propio en la ley 12569, sí se ha incluido en ésta la aseveración sobre que "...En todas las intervenciones, tanto judiciales como administrativas, deberán observarse los derechos y garantías mínimas de procedimiento enumeradas en el Art. 16 de la Ley N° 26485...", norma ésta que en su inc. 3 garantiza a la víctima a "...recibir protección judicial urgente y preventiva cuando se encuentren amenazados o vulnerados cualquiera de los derechos enunciados en el artículo 3º de la presente ley...".-Ello es concreción plena del parámetro establecido por normas superiores, en particular, la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem Do Para"; que impone en su art. 7 inc. b la obligación de todos los Estados Firmantes de "... actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer...". En estos casos, el ordenamiento normativo, es claro en cuanto a la forma en que el juez debe decidir, rápidamente y sin dilaciones. Esa mención que emana de la ley sobre las medidas cautelares se vincula por la función protectora que tienen, denotada por la inmediatez en la decisión judicial con base en la gravedad de la situación planteada, a resultados de lo que finalmente en el proceso pueda decidirse, una vez agotada la prueba necesaria y oída la persona imputada en resguardo de sus derechos.-En función de todo ello y en el marco de la naturaleza preventiva que brinda la Ley 12.569 (T.O. Ley 14509), las Convenciones Internacionales y normas internacionales respecto a la Eliminación de la violencia para con la mujer conocida como "Convención de Belem Do Para" y considerando que las medidas cautelares familiares tienden a la protección de la salud física o moral de los involucrados. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I. Imponer al Miguel Angel Emanuel Gomez restricción de acercamiento respecto de la Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano., importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del art. 27 bis CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a las víctimas de autos de la sentencia dictada. i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N°3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Miguel Angel Emanuel Gomez respecto de la persona de Sra. Alzueta, Micaela Soledad. con Domicilio: Justo Girado 987 San Cayetano. y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) líbrese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines j) Atento que en la presente causa se ha dictado sentencia por un delito en el que medió violencia por razones de género o violencia familiar, a los fines de dar cumplimiento a los Tratados Internacionales con Jerarquía Constitucional en la materia, que nos obliga como Estado parte arbitrar las medidas tendientes a la prevención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres, así como a Garantizar una vida libre de violencia, líbrese oficio al ANMAC (Agencia Nacional de Materiales Controlados), haciéndole saber que se deberá tomar debida nota en los libros respectivos la condena impuesta en autos, solicitando se informe a este Juzgado si el condenado está autorizado en la actualidad para portar o tener armas de fuego; en su caso, se evalúe la continuidad de dicha autorización.-k) Comuníquese al Juzgado de Familia de turno las medidas arribadas en la presente. l) Intímase al condenado a que en el plazo de cinco días de notificado acredite la asistencia a una evaluación con el Psicólogo de dicho Organismo Lic. Luciano Angelli, a los fines de que el profesional evalúe al causante y determine si el mismo necesita realizar un curso para desalentar conductas violentas relacionadas con el género. De así recomendarlo el Psicólogo, se impone como obligación la realización del curso mencionado. -m) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP11-00-006644-24/00 y 11-00-6722/24 y

causa nro. 16694 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 de Necochea". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 16 de mayo de 2025. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

may. 21 v. may. 27

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Depto. Judicial La Plata, hace saber que en autos "Gomez Claudio Bernardo s/Quiebra (Pequeña), LP-89355-2024", se ha decretado con fecha 30/12/2024, la Quiebra de CLAUDIO BERNARDO GOMEZ, DNI 26601706 de La Plata. Se ha designado Sindico a Paola V. Falciglia, con domicilio constituido en 45 N° 753 de La Plata, teléfono de contacto 2392-610542, correo electrónico contadoresasociadostl@gmail.com, horario de atención será de 9 a 12 en el domicilio indicado. La verificación será hasta el día 26/6/2025 en el domicilio mencionado. Se ordena a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conf. art. 88 inc. 5 Ley 24.522. Se fijó el día 1/8/2025 para la entrega del informe individual, y el día 22/8/2025 para la del informe general. Urtubey Federico Eduardo, Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 27

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Monzon Hugo Miqueas s/Cambio de Nombre" bajo el número 13691 - 2023 de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 3 a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por el Sr. ACOSTA HUGO DAVID, DNI N° 28.978.093 con respecto al menor M.H.M. La resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 07 de diciembre de 2023.- Téngase presente la intervención asumida y atento lo dictaminado por la Sra. Asesora de Incapaces, del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Cornelli Miguel Angel Juez. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses.- El solicitante Acosta Hugo David, DNI N° 28.978.093, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente.

1º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juz. de Fam. N° 1 del Depto. Jud. de Mar del Plata, en autos "Morales Mariela Alejandra c/Desantolo Mauricio Ismael s/Cambio de Nombre", Expte. MP-8464-2025, sito en San Martín 3544, cita a formular oposición por 15 días al cambio de nombre de DESANTOLO KIMEYEDITH (DNI 52792735). El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes, por el lapso de dos meses en el B.O.- Mar Del Plata 25 de abril de 2025.

1º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia Nro 3 de San Martin a cargo de la Dra. Garcete Graciela Edith, sito en Ayacucho 2301 1º piso intersección Pueyrredon San Martin; en autos "Carraro Pedro Agustin s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 87632), cita a toda persona que se crea con derecho a formular oposición dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la última publicación, respecto al pedido cambio apellido y nombre CARRARO PEDRO AGUSTIN, DNI 49.696.768, nacido el día 24 de agosto de 2009 por el de Agustin Carraro Martucci. Gral. "San Martin, 11 de septiembre de 2024 (...) del pedido de cambio de apellido y nombre de Carraro Pedro Agustin, DNI 49.696.768, nacido el día 24 de agosto de 2009 por el de Agustin Carraro Martucc. Las oposiciones al pedido podrán formularse en el plazo de quince hábiles contados desde la última publicación". Fdo.: Garcete Graciela Edith Juez.

2º v. may. 21

POR 1 DÍA - Ciudad de La Plata - Provincia de Buenos Aires. La Dra. Alejandra M. L. Caballero, Vocal de la Sala tercera de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el B-108.349/03 caratulado: "Ordinario por Prescripción Veinteañal: Zerpa, Marta Graciela c/Artaza, José Francisco y Otros", notifica a EDELMIRA BENITA ALCOBA, LC n° 5.246.750 de la demanda de prescripción adquisitiva sobre el inmueble individualizado como Circunscripción 1, Sección 6, Manzana 63, Parcela 20, Padrón A-32495, Matrícula A17285-32495, ubicado en calle Las Vicuñas n° 596, del Barrio Chijra: "San Salvador de Jujuy, 20 de abril de 2011. I... II... de la demanda instaurada a fs. 94/97 y sus ampliaciones de fs. 151/153 vta., fs. 193/197 y fs. 439/441 vta., confírese traslado a los accionados Edelmira Benita Alcoba,...., en la forma y por el plazo legal, con más la ampliación de veintidos (22) días en razón de la distancia y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 298 del CPC..V. Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.)". Dra. Norma B. Issa Presidente de trámite. Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque - Secretaria. Decreto de fecha 17/12/2018: "San Salvador de Jujuy, 17 de diciembre de 2018. 1. Proveyendo la presentación del Dr. Juan Llanos de fs. 707 y atento constancias de autos, expidase edictos para la notificación de Edelmira Benita Alcoba conforme lo ordenado mediante proveído de fecha 30 de noviembre de 2015 (fs. 641)...4. Notifíquese (art. 155/6 del C.P.C.)". Fdo. Dra. Alejandra M. L. Caballero - Presidente de trámite. Ante mí: Dra. Liliana E. Chorolque - Secretaria. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y un Diario local de amplia difusión de la ciudad de La Plata, Buenos Aires por tres veces en cinco días, haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.). San Salvador de Jujuy, 05 de abril de 2023.

3º v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO DAVID AVRIJ. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO ADRIÁN GONZALEZ. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLGA SULIK GRONT u OLGA SULIK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. PERNIGOTTI BEATRIZ ROSA. Pergamino, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA FRANICHEVICH. Pergamino, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Uno, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INES YOLANDA PELLEGRINI. Pergamino, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA DIONISIA GAUNA. Pergamino, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Guerrico Ramiro Ricardo, Secretaría Única a cargo de la Dr. Diego Javier Gesteira del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE LA FUENTE CLARA GLADYS. Pergamino, 25 de abril de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR JOSE ARDITTI. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez, Secretario.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "TROMBINI JOSE s/Sucesión Ab-Intestato". Mayo de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, a cargo del Dr. Martin Eduardo Ibarlucia, Secretaria Única a cargo del Dr. Fernando Laxalde, en los autos caratulados "Hoopmann Rosa Noemi s/Sucesion ab Intestato", Expte. n° 41.307, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña HOOPMANN ROSA NOEMI. Maipú, 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OÑA HEREDIA OLGA MARINA. La Plata, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ RICARDO GABRIEL. La Plata, abril 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALLO MARIA AMELIA. San isidro, 13 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ JORGE HORACIO, LE 8293096 y de MANSILLA NORMA RAQUEL, LC 4651443. Tres Arroyos, 12 de febrero de 2025. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lanus, cita y emplaza por el termino de 30 (treinta) dias a los herederos y acreedores del Sr. PEDRO RICARDO PAWLIN (DNI 8.414.875). Lanus, 12 de mayo de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ANDRONICO JIMENEZ, DNI 7.041.584. Quilmes, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORTENCIA ROSA DECIMA, DNI 2.524.532. Quilmes, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 , a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaría Única, en autos caratulados: "Dupuy Victor y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", (expte. n° 74965), cita y emplaza por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art 734 CPCC) de don VICTOR DUPUY. Dolores, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO AZCARRAGA. Pergamino, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ FIGUEROA RUBEN CARLOS. La Plata, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAES ROBERTO GABRIEL. La Plata, abril 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RICARDO WOLK para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA LEWIN. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - Lomas de Zamora, 11 de abril de 2025. El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora declara abierto el juicio sucesorio de SILVIO GABRIEL JUNCOS, DNI 21.558.522, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC).

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ALBIERA GIRALDO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

mar. 19 v. mar. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Dolores, en autos caratulados "Uhlig Osvaldo Hector s/Sucesión Ab-Intestato"; Expediente N° 75016, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO HÉCTOR UHLIG. Dolores, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUTA PASCUALINA. La Plata, mayo 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única a mi cargo del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JAIME LIBORIO OMONTE GONZALEZ. Morón, Secretaría.

may. 19 v. may. 21

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Navarro, en los autos caratulados "Guardia, Arturo; Guardia, Adolfo Alejo; Guardia, Elvira; Guardia, Nelida, Guardia, Ercilia y Guardia, Elsa s/Sucesión Ab-Intestato (Inforec 970)" Expte. N° 12093, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GUARDIA ARTURO; GUARDIA ADOLFO ALEJO; GUARDIA ELVIRA; GUARDIA NELIDA, y GUARDIA ERCILIA. Navarro, 13 de marzo de 2025.

may. 19 v. may. 21

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de D'ANNUNZIO CRESCENSIO JOSE. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MARIA DE LAS MERCEDES COSTANTINI. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN GABRIEL ROJAS. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías. Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ELSA RAQUEL ITHURSARRY. Bahía Blanca. Maria Damiana Frías, Secretaria.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA JOSEFINA LABOUREAU y RICARDO HORACIO LUNA. Nueve de Julio, 12 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por plazo de treinta días a los herederos y acreedores de TOPPAZZINI MARÍA DEL LUJAN a fin de que hagan valer sus derechos dentro de los autos caratulados "Toppazzini Maria Del Lujan s/Sucesión Ab-Intestato", Expt. N°89854. Pergamino, mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ANTONIO D'ADDURNO y Doña NÉLIDA ANGÉLICA GAITÁN.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 5 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARANDA FELISA NORMA. San Justo, en la fecha de suscripción digital.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de la Localidad de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO ANIBAL CREGO. Mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDELO NORMAN HERNANDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO GONZALEZ GODOY o ANTONIO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NIEVES ROLHAISER y ALBERTO RAUL IPARRAGUIRRE. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCAMPOS LUIS MARIA y STIBE MARTA CATALINA. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO LLANES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, en el día de la firma electrónica.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANTONIO HECTOR RAUL BUSTAMANTE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de IRMA ANGLESE y de ALBERTO MANUEL LÓPEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, día de firma. Marcelo A. Natiello, Secretario.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO MATIAS MAGNONI y NELIDA AZUCENA BARBERO. La Plata, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERREYRA ROSA ANTONIA. La Plata, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTI GUSTAVO EDUARDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WIRTH DORA LIDIA. La Plata, abril 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO ENRIQUE LEGARRETA y LILINA BETTI SANTOS. Bahía Blanca.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO DANIEL PIERUCCI. Bahía Blanca.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARONI ORLANDA PALMIRA. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BULACIO VIRGINIA PILAR, DNI F 4088536 y de RIVERO HECTOR CARLOS, DNI M 5380763. Tres Arroyos, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Gral. Lavalle, Dolores, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABDON MAMANI MAMANI, DNI 94.711.101. Gral. Lavalle, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SANCHEZ. Baradero, 15 de mayo de 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELIA OLBIDO GARCIA.- Ramallo, 2025.

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROJAS OMAR AROLDO. Lomas de Zamora, 06 de mayo de 2025.-

may. 20 v. may. 22

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STEFFENSEN CRISTIAN EDUARDO, DNI M 5381354 y de ESTEVA MARIA CRISTINA, DNI F 4897571.

may. 20 v. may. 22

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial 12 de Quilmes, Secretaría Única, cita a los herederos de PIRO FRANCESCO, DNI 92455707 y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única, del Departamento Judicial Zárate, Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO ALBERTO COLOMBANO. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA TERESA BORSANI. Carlos Casares, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMIONE HECTOR MARTIN. América, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Méndez, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Cohen, sito en calle 9 de Julio N° 54 de esta ciudad, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GARCIA SUSANA CARMEN en los autos caratulados "Garcia Susana Carmen s/Sucesión Ab Intestato" Expte. N° 102100. Trenque Lauquen, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE ARFUSO. Belén de Escobar, en el día de la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA GISELE VILLALOBO. Pehuajó, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz del Partido de Laprida, Departamento Judicial de Azul, Pcia. de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Marina Beatriz Saint Martin, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña, STAIMBACH ELSA NORA. Laprida, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Departamento Judicial Trenque Lauquen, sito en Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FOURCADE MARIANO FRANCISCO. Pehuajó, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única; del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN BASELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), Autos: "Baselli Maria del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato (Infocrec 970)" (Expte. nro. 7663/25). Pellegrini, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única, a cargo del Dr. Ariel A. Michelli, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL PASCUAL y JOSEFA MEDINA. Pehuajó, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña GRACIELA BEATRIZ ZVYGART. Pehuajó, mayo 14 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini a cargo del Dr. Racioppo Corina Anabela, Secretaría Única, a mi cargo, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, citá y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ZUGNONI ANTONIO JUAN. Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Villarino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MIGUEL NIKISIUK. Médanos, mayo de 2025. Dr. Ruben M. De Bellis - Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ODELIA CASTELLANO. Pigüé, fecha resultante del certificado de firma digital (08/05/2025). Fdo. Fernanda Biagioli Garcia - Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCH ROSA CARMEN. Puán, 14 de mayo de 2025. Fdo. Guillermina Gonzalez, Secretaria Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña LOMBARDO MIRTA ROSA, a fin de que comparezcan a estar a derecho. Nueve de Julio, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 7, a cargo del Juez Suplente Dr. Rodolfo Jose Sheehan, Secretaría Única del D.J. Mercedes, cita y emplaza a herederos y acreedores de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sra. MARIA NELLY CONDE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC. Art. 2340 Código Civil y Comercial). Mercedes (B), mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña FERRARI STELLA MARIS. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tornquist cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HEILAND NÉLIDA ALICIA. Tornquist, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Díaz Varela Lucas Fernando S/Sucesión Ab-Intestato", expte. 109687, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ VARELA LUCAS FERNANDO. Bahía Blanca, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO RUBEN RIVERO y RUDECINDA BULFFE. Mercedes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Quilmes, en los autos caratulados "Barca Ramos Lorenzo s/Sucesión Ab-Intestato, QL-10897-2025", que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO BARCA RAMOS, DNI 94.110.919. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER FABIO GARCIA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIVIANA LORENA ARANDA. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ DIONISIO ERNESTO y OVEJERO NILKA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBA CONSUELO RIVERO y WLADIMIRO BUJ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRANDA OSVALDO MARCELO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 56 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉSTOR GABRIEL BASTA. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ SILVIA RITA LEONOR. San Justo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civi y Comercial nro.4 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA NELIDA IBÁÑEZ, FRANCISCO OSVALDO IBÁÑEZ y OLGA GIDER. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA ESTELA CROTTA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a heredros y acreedores de LEGUIZAMON SILVIA EDITH, DNI 13974639.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE BIANCARDI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 7 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENEE ROSARIO BOCCIA y HECTOR RUBEN NAVEIRA. San Justo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MILONE STELLA MARIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASILIO NEIRA, DNI 93.587.030 y de MARIA ANGELICA FERNANDEZ, DNI 3.292.469.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEIVA ANTONIO LUCILO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ROQUE ALFREDO ALE, DNI M 5.321.586. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERGARA SIXTO RAMON. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única, del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABRAHAM DANIEL HORACIO, DNI 13.089.500. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN FIDEL LOPEZ y ROSALÍA RODRÍGUEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO DANIEL FALCÓN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA NORA BOERO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 3 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA NOEMI CRESPO y JUSTO ALBERTO FERNANDEZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ROSA COMELLI. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROLANDO AMADO BENASSI y de IRMA SALVADOR por el término de treinta días. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Junín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BALDI CARMEN JULIA, Don LALA LUIS ANTONIO, Doña BALDI IRMA LUCIA y Don BALDI EMILIO FERNANDO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Suipacha, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ALEJANDRO PANZANI. Suipacha, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas De Zamora, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MACARENA ADELINA MILAGROS PEÑALOZA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro de treinta días, se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial Junín, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don EMILIO RAFAEL CARBALLO. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante SILVIA LILIANA PETREK, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en autos. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - En el juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, a cargo de la Dra. Molina Gabriela Susana, Secretaría Única, del departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARDON RICARDO ALBERTO. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GASTON PABLO GOROSITO, DNI 26.656.208, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Junín, en autos: Torales, Orfilia Clotilde S/Sucesión Ab -Intestato, Expte. N° 4194/2025, citase a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causante TORALES ORFILIA CLOTILDE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LIBERTO SUSANA MERCEDES.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULMA BEATRIZ LOPEZ ORTIZ y LUIS PAZ GIGENA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KORNSTADT DELIA FRIEDA y DAGROSSA MIGUEL ANTONIO VICTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REYES ROMELIA RAMONA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALICIA NOEMI UDJE. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña "CENTURION ESTELA ALBINA S/Sucesión Testamentaria", (Expte. N° 117545) a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOLICA TERESA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRAND GUSTAVO ADOLFO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores PIOTROWSKI JUAN TOMAS y FOURNIER CELIA ELENA. Lomas de Zamora, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICE JORGELINA NOE, DNI 44.341.138. Marcos Paz, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COGORNO JUAN GUILLERMO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ELVA BEATRIZ CANO. Pila, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GIUDICE FRANCISCO y DI LEVA CARMELA. Secretaría. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERTOGLIO NEBEL ARTURO y BERNAOLA ALICIA LEONOR. Chascomús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA BEATRIZ ARANA y de NESTOR HUGO ACOSTA. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO CLARO BORDA. Lomas de Zamora, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de la Ciudad de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARTINA COMAS, DNI F 3.113.713. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de ALICIA HAYDEE PALLERO. Saladillo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARRIETA DIONISIA RAMONA y de FRIAS MIGUEL ANTONIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX ORLANDO TENCA. Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GANINO y JUANA SGANGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante JORGE LUIS CASTELLS, DNI 30876444. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIA DE JESUS DIAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ PALMA VIVIANA EDITH.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL GRACIELA SALA ESPIELL. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBALO LAURIANO. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARTINEZ RAMONA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ SERGIO AUGUSTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de SALA NAHIARA JULIETA LUCIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CHAVEZ MENESES.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAISY ELSIE CHAVERO. Secretaría, La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANIBAL OSCAR LAMBERTI. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Dra. Graciela Laura Barbieri, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SERGIO OSCAR GIROTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE RUBEN MATAALLANA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMULO GABRIEL MORETTI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 Cód. Proc.). La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo civil y comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO ABEL ORELLANA, TOMASA BEATRIZ ORELLANA y MARIA DEL VALLE ORELLANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA COSTANZA ROTOLO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ESPOSITO. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría Única de la Localidad de La Plata; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDITH NELLY DELLA CROCE, DNI 3.121.325. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA ADROGUE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ADRIAN GONZALEZ, DNI 22.111.217. Lomas de Zamora, en la fecha indicada en la referencia de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA MARTINEZ. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ERNA ESTHER LIZARRAGA y ROQUEL RAUL VILLARREAL.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N.º 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LANGO MARIA TERESA. Quilmes, a la fecha de la firma digital de la presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA DELIA BORZI, DNI F 2.741.470, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARSENIO SALDIVAR GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 3, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR MOSQUEIRA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELISA BOTELLERO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO ANTONIO MORELLI, SARA GIORGETTI y ANGEL MORELLI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GUILLERMO LOPEZ RAFFO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JOSÉ ORLANDO ADOBATTO, DNI M 1245984.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de la herencia del Sr. EMILIO ALBERTO JORGE RIOS, DNI 04.623.394, para que dentro del plazo de treinta días, se presenten y acrediten en el proceso sucesorio declarado abierto con el título que invocan, en la causa: "Rios Emilio Alberto Jorge s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nro. SI 10260 - 2025), en trámite por ante el juzgado antes mencionado. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Dto. Judicial Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TOMIZZO DORA INES. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 8 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMONA ALICIA ANGELA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del departamento judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PORCELLI RODOLFO HÉCTOR. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. 4 de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña FRANCA DAVOLIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA ALEJANDRA CAPANO. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de ALBERTO NICOLAS SALAZAR. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO RUBEN SAMPALLO. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINA BORDA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 2, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ENRIQUE ARACAMA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Ramiro Julian Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO CARMELO PUGLIESE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 14 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR LEONEL GINACA. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIRTA GRACIELA VITTAR por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de VICENTE LABOMBARDA y ROSA ANA CASARÉGOLA por el término de 30 días. San Isidro. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza e a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes VERA RAYMUNDO, LUCIA OLGA SENDRAS y GRACIELA PATRICINA VERA para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (art. 2340 Código Civil y Comercial de la Nación). Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL OSVALDO PAPALE (DNI M 8.603.622). Quilmes, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda, citá a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RODRIGUEZ DANIEL ROBERTO para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Avellaneda, 14 de mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GALVAN EDUARDO ANGEL. San Isidro, mayo 15 de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TILLI NORA RAQUEL. San Isidro, abril de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, a cargo de la Dra. Silvia Adriana Guglielmetti, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, a cargo del Dr. Juan Gerónimo Valenzuela, cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VILLALBA RAMIREZ JUAN DE DIOS, en el juicio sucesorio "Villalba Ramirez Juan De Dios s/Sucesion Ab-Intestato (Inforec 970)", Expte.: 60.458. Pinamar, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Nº 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA ALICIA DUARTE. San Isidro, mayo de 2025. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 02 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don OSVALDO GREGORIO ACHA. Lanús, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de San Isidro, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GHIORZI VICTORIA MERCEDES. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento de Avellaneda Lanus cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS NEER. Avellaneda, mayo del año 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL BERONNE. San Isidro, mayo de 2025. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Tabossi Chaves Ramiro Julian, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de JUDITH EMILCE ARIZAGA y de ENRIQUE ERNESTO ZUNINO, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE HORACIO TOLEDO. San Isidro, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO BRUNELLO. Avellaneda, el día de la firma digital. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS DEFFERRARI, a presentarse a hacer valer sus derechos en autos caratulados "Defferrari Francisco Luis s/Sucesión Ab Intestato y Testamentaria (SI-15524-2025)". San Isidro, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 07, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derechos sobre los bienes de Don EIRIZ ALBERTO MARIO y Doña CARDOZO ELSA CELESTINA. Morón, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña BENVENUTI CARMEN GUADALUPE. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS DELFOR PODESTA y RAQUEL LUISA COMI. San Isidro, mayo de 2025. Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5 del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CIPRIANO. Morón, 15 de mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, a cargo del Dr. Pablo Felipe Blanco, Secretaría Única, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CAIVANO ANTONIO. Lomas de Zamora, mayo de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 1 de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESCALANTE PEDRO. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OVIDIO BENITEZ. San Isidro, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GRACIELA MABEL SILVA. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SEGUNDA ELISA ARIAS. Morón, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCAS MATIAS TARZETTI, DNI 31.114.166. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de CHEMELO FRANCISCO ABEL. Lobería, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobería, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y/o acreedores de ALFREDO VICENTE DEL HOYO y MARIA DELIA SINISCALCO. Lobería, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINA CABRILLA, DNI 6.522.989 y MAGIN LUIS OCAMPO SANCHEZ, DNI 93.205.348. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora ELISA ROSA GONZALEZ. Lobería, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ORLANDO ALEGRE, DNI M 5.544.361. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BLANCA NIEVE BENITEZ y JOSE CAYETANO BENITEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PARULA ALICIA ANGELICA. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ELSA MARCELINA MOLINA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN DARIO CALABRO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial Nº 14 La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDO PANELLA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Belgrano Nº 141 Piso 2 de la ciudad de Dolores, en los autos caratulados "Andrada De Urquijo Juana Delia y Otros s/Sucesión Ab-Intestato, Exp. n° 63.816", cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don URQUIJO OSCAR ROBERTO, DNI 5.319.530 M., que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Dolores, abril 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO PEDRO PAGANI. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES RUBEN DOMINGUEZ, DNI 11.599.844. Lomas de Zamora, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz, a cargo de la doctora Paola Specogna, Secretaría a cargo del doctor Agustín Guillermo Nicolini, del Departamento Judicial de La Mercedes, sito en la calle Av. Villamayor 157, de la Localidad de General Las Heras, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Boccanera, Marcos Matias s/Sucesión Ab-Intestato", (Expte. Nº 10769 -2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BOCCANERA MARCOS MATIAS. General Las Heras, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 15 de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ICETA TOMASA EULALIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 11 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados de SCHIEBELBAIN MARIA INES. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO PALMITANO. San Justo, en la fecha indicada en la referencia del presente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMA EDITH BUDSISCH. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA -El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña WEGRZYNOWSKI ANA VIRGINIA, DNI 6.043.481 y Don PLATERO HUGO ERNESTO, DNI M 5.087.388. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ FABIAN JORGE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIVA MARIANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ZALAZAR y FELISA RUIZ. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBARRACIN PATRICIA SANDRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. José Gustavo Fuchs, Secretaría Única a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone, sito en la calle Alvear Nº 465 de la Ciudad de Quilmes, en los autos caratulados "Schiavi Juan Jose s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nº 10584/2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSÉ SCHIAVI, DNI M 8.482.383.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA BOQUETE y de RODOLFO LUDOVICO CELLEGHIN.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGGIO DANIEL AGUSTIN. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial nº 21 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CHACON GALVEZ MARGARITA MARCELA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Marcos Paz, sito en la calle Sarmiento Nº 1842 de la localidad de Marcos Paz, Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA EVELIA BRUNO.

Marcos Paz, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante TAURINO MANUEL OSCAR, DNI 5.305.785 por el plazo de treinta días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don MARTINEZ VALENTIN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Alvarez Dalmiro Hector s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14265-2025 - SM-14265-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DALMIRO HECTOR ALVAREZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Acosta Teodora s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-14927-2025 - SM-14927-2025" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA TEODORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFERRIERE JUAN CARLOS. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA CAÑETTE, DNI 1.740.438. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZAPATA MERCEDES GLADYS. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRADTKE MANFREDO LOTARIO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS MARIA VILLA. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RENE LOBO. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUAREZ OSCAR JOSÉ. General San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña REMEE TERESA CAPANO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don CARLOS ALBERTO VENNARI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña NELLY ROSA SCATAGLINI DI FILIPPO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña MARGARITA TRINIDAD DIAZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GHIO LUIS ANTONIO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FABIAN BLANCO. Gral. San Martín, 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO GRACIELA LUJAN y MAGNIN JOSE ALBERTO. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI STEFANO FANNY DEL ROSARIO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno, General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALDI SANDRA GRACIELA. Moreno, en la fecha de su firma electrónica.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GASPAR VADILLO FONT para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUSCH AURELIO DOMINGO ARGENTINO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FONTANA MIGUEL ANGEL y GAMBOA MAELINA DEL LUJAN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO DANIEL LEGUIZA, DNI 13276590. Moreno, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA VICTOR OSCAR y GOMEZ DULCELINA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO SCHNEIDER, LE 2072638. Moreno, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE BRASI PASCUALINA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BEATRIZ NILDA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno, Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUTO SILVERO PLACIDO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CC y C). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno, General Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELA BEATRIZ LUCARDI. General Rodríguez, en la fecha de su firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PABLO ARIEL FARIAS GOMEZ. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes HUGO ORLANDO ZALAZAR para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MICONE MARTA RAQUEL. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS CIPRIANO CISNEROS y FLORINDA NIMIA OLIVERA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HECTOR CARLOS ROMERO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CUNIAL AUGUSTO JUAN EDELMIRO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Localidad y Partido de Gral. San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BALMACEDA, GLADIS BEATRIZ. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENZI RICARDO GASTON para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Doctora Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Martín, sito en la calle Avda. Ricardo Balbín n° 1753, piso 6°, de la Localidad de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Loureiro, Antonio s/ Sucesión Ab-Intestato", (Expte. N° SM-15298-2025), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO LOUREIRO. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de LLOPART CARLOS ALBERTO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LARREA DELTA TULY, DNI 1.426.302. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA AMALIA GOMEZ, en los autos "Gomez Rosa Amalia s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER ROBERTO BURNET e HILDA ELENA TORANZ. Olavarría, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA ELENA FARIAS. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS HORACIO ELICHIRIGOITY. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS RIDAO SERRANO, DNI 93173564. Balcarce.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO VICENTE CAVALLO. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de General Villegas, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ESTER PENELAS. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONATA REMOLLINO, DNI 1.785.968. Balcarce, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA PARRA y de RAMON SOLIS y/o RAMON SOLIZ. General Villegas, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 6, Secretaría Única de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO ISMAEL GOMEZ, DNI 5.290.950. Mar del Plata, mayo 2025. Gabriela Judit de Sabato, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Sebastian A. Martiarena, Secretaría única, sito en calle 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días en los autos caratulados: "Fillia Eder Luis S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° TL-5096-2023, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EDER LUIS FILLIA, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. Trenque Lauquen, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROSA ELENA BRASILE, DNI 10.797.185, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, mayo 2025. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADHEMAR EDUARDO CINGOLANI y doña MARIA ELISA CLETI. Carlos Casares, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos Sidorin Natalia S/Sucesión Ab-Intestato., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIDORIN NATALIA, DNI 94238524. Mar del Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en los autos caratulados "Nilva Héctor s/Sucesión Ab-Intestato", (Expediente n° 2188/2025), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR NILVA. Trenque Lauquen, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-12528-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORIGUENES HIPOLITA, DNI F 4763045.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. JUAN CARLOS PICABEA, a fin de que hagan valer sus derechos. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EUSEBIA DIAZ. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CESAR OSMAR ASTORGA, DNI 14.134.395 y ANTONIA ROSA BLANCO, DNI 4.072.674. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - EL Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, Pcia. de Bs. As., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOMINGA DONGARRA en autos: "Spadaro Miguel y Dongarra Dominga - Sucesión Ab-Intestato", Expte. n° 5.260-2015. San Nicolás, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Morón, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ESTHER SOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 2340 del CCyC y 734 del CPCC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 05 Secretaria Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza a acreedores y herederos para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, citándose a todos lo que se consideren con derechos a los bienes dejandos por el causante Don MUELAS DANTE RUBEN.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JORGE MAGNOLI, DNI 1.110.080. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOTA IRENE MASOLINI, LC 1005746. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR NORBERTO DURAN y de RAMONA MORALES RAMAJAS MARTA ESTER. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°2, a cargo del Dr. Hernan Señaris, Secretaría Única, del departamento judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REA VICTOR HUGO, DNI 22.801.593 y RZCHAK MARIA CELIA, DNI N° 5.277.035. Secretaría, Quilmes a la fecha de suscripción digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALBERTO CANO y de ROSA MABEL PENNA. Tandil, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CARLOS EDUARDO RAMIREZ; de MARTIN DOLORES SOSA; y de ANGELA RAMIREZ. Quilmes, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Tandil, Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA TERESA PRESENZA y de ADAN ZITTERCKOPF. Tandil, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia En Lo Civil Y Comercial N° 6, Secretaría Única Del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO BELDAÑO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAEZ JUAN GREGORIO, DNI 16146922. General La Madrid, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad, del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELBA MARIA, DNI F 3946701. General La Madrid, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 19 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ASCUA. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores SEDDA HAYDEE. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores BAROSELA FRANCISCO. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MORENO NORMA BLANCA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA DOLORES ALDERETE y de CARLOS RAUL ARGANARAZ. La Plata, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERIBERTO MARTIN SANCHEZ. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR FRANCISCO BERMANI. Avellaneda, el día de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 7 de Avellaneda, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de YOLANDA AIRANDO. Avellaneda, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ORTIZ ANDRES LINO. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GILES MARÍA ELENA. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. C y C N° 2), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS TANZOLA. Lanús, abril 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARICA PALAVECINO. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALERMO CARMEN. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTIGARRIBIA JORGE ANTONIO. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C y C N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BANEGAS FABIO RAUL. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, (ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don FLOREAL ESTANISLAO PEPE y de Don JORGE PEPE. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA RAMONA MIRABILE. Chivilcoy, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERCHELLI MARIA LUISA. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial de Avellaneda, Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ORTIGOZA GONZALEZ. Lanús, mayo 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANALIA VERONICA POMAR, DNI 28.032.774, en autos: "Pomar Analia Veronica s/Sucesion Ab-Intestato" (EXP. 63303).

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR PEDRO LACAZE. Bahía Blanca, mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, procédase a la publicación de edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Perspectiva Sur" de la localidad de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante EVA LORETA CAPALDO - DNI 5.876.165 para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, de 16 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ISLA RUBEN RAUL. Bahía Blanca, 15 de mayo de 2025. Joaquín A.

Castro. Auxiliar Letrado.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, pcia. de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas, Secretaría Letrada a cargo del Dr. Félix Jorge Martinez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LATORRE ADOLFO ALBERTO, a fin de que comparezcan a estar a derecho. 9 de Julio, 12 de mayo de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS ROBERTO GONZALEZ para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR OTERO CARRO. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PAOLA MOGUILLANSKY. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ULIASSI. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don HUGO ALBERTO GARCIA. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El juzgado Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en autos "Crespi Raul Oscar y otro s/Sucesión Ab- Intestato", Expediente N° 79775, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don CRESPI RAUL OSCAR y Doña RODRIGUEZ ALICIA EDITH. Pergamino, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARÍA DEL CARMEN SGATTONI. Bahía Blanca.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROBERTO GUSTAVO AZCARATE para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de L.N. Alem cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GONZALEZ. Vedia, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO CAMBARERI y/o DOMINGO CAMBARIERI y/o DOMENICO CAMBARERI y GIUSEPPA PIRROTTA y/o JOSEFA PERROTTA y/o JOSEFA PERROTTA DE CAMBARERI. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS LLANOS. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de RUBEN ANIBAL RONDO y MARIA DI MAURO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE ALBERTO CELESTINO SCANAVINO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial de Tres Arroyos n° Uno, Secretaría 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña AIZPURUA IVONNE MERCEDES.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOPEZ EDUARDO MARIO, DNI M 8614309. Tres Arroyos, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MARTA ELENA LENCINA. Secretaria, en el día de la firma electrónica. Lanús, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de PILAR MILAGROS LINARES, a que comparezcan a hacer valer sus derechos.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEINENN NORA INES. Bahía Blanca, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única, sito en 9 de julio 287, Quilmes, prov. de Buenos Aires, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA CANOSA CANOSA, DNI 93444624. Quilmes, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante PEDRO DAMIAN BULACIO, DNI 7.169.626, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Quilmes, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante ESTEFANIA BENITEZ, DNI 18.789.152, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del CPCC). Quilmes, mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA BEATRIZ AVETTA. San Nicolás, abril 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ROBERTO MIGUEL SCIUTTO. Mayo 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROMERO MARIA EULOGIA. Gral. San Martín, mayo 2025.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr. BRUFAL ALDO ANTONIO, en los autos caratulados "Brufal Aldo Antonio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SN-5297-2025. En fe de ello y por mandato Judicial expido el presente que sello y firmo, en la Ciudad de San Nicolás, a los treinta días del mes de abril de 2025.

may. 21 v. may. 23

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NORA MARTA BRONZETTI, DNI F 5.657.425; en autos caratulados "Bronzetti Nora Marta s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.485.

may. 21 v. may. 23

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"
"El Tiempo S.A."
"La Mañana"
"El Popular"
"Nueva Era"
"Eco de Tandil"

Necochea 545 – Azul.
Burgos y Belgrano - Azul.
Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
Vicente López 2626 – Olavarría.
Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
H. Yrigoyen 560 – Tandil.

“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.

“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	--

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.

“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldó”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio

Nº 3: enero, marzo, mayo.

Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.

Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.
Nº 2: abril, septiembre.
Nº 3: mayo, octubre.
Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

- PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo.
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.

Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de

noviembre.

Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre,

2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.

Nº 6: agosto.

Nº 7: septiembre.

Nº 8: octubre.

Nº 9: febrero y noviembre.

Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 8: enero, 1ra. de mayo.

Nº 9: 2da. de mayo.

Nº 10: 1ra. de junio.

Nº 11: 2da. de junio.

Nº 12: 2da. de julio.

Nº 13: 1ra. de julio.

Nº 14: 1ra. de agosto.

Nº 15: 2da. de agosto.

Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.

Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.

Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: junio, diciembre.

Nº 3: mayo, noviembre.

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: marzo, septiembre.

Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica